

EXERCITACION MEDICA; PHYLOSOPHICA.

sobre la essencia de el Morbo Gallico,

POR D. ANTONIO DE BONILLA SAMANIEGO MEDICO,
Collegial que fue en el de la Assumpcion de N. Señora de Cordoba,
Maestro, y Cathedratico proprio de Phylosophia en la
Vniuersidad de Osuna.

*Escrita à el Doctor Sebastian de Cubas, Cathedratico que fue
de simples en la Vniuersidad de Salamanca.*

DEDICADA.

A LA M V Y ILLVSTRE

Señora Doña Elvira Ana Fernandez de Cor-
doba, Ponçe de Leon, y Venegas, dignissima
Marquesa de los Truxillos, Señora de la
Casa, y Villa de Zueros.

PATRONA DE EL REAL CONVENTO DE LA SANCTIS-
sima Tnidad de Redemptores Calçados de esta
Ciudad, y mi Señora.



CON LICENCIA.



En Cordoba, por Andres Carrillo de Paniagua, Año de 1664.

E N E R G I T A C I O N

M E D I C I N A P H Y L O S O F I C A

Escuela de Medicina de El Monte Gálvez

Por el ANTONIO DE BONILLA SAMBRIGO MEDICO
Cofundador de esta Escuela de Medicina de El Monte Gálvez
y Director de la misma en el año de 1885

Escuela de Medicina de El Monte Gálvez
Escuela de Medicina de El Monte Gálvez

DEDICADA.

A LA M A Y I L L U S T R E

Señora D.ña Elvira Ana Ferrández de
dona Piedad del cony. y cony. de
Marquesa de los Tuxillos, Señora cony.
Cay. y Villa de Zuzar

PATRONA DE LA ESCUELA DE MEDICINA DE EL MONTE GALVEZ
Escuela de Medicina de El Monte Gálvez

Escuela de Medicina de El Monte Gálvez

CON LICENCIA

En Córdoba por Andrés Canillo de Panigua. Año de 1885



ALA MUY ILLUSTRE SENORA D. ELVIRA ANA
Fernandez de Cordoba, Ponze de Leon, y Venegas, dignissima
Marquesa de los Truxillos, Señora de la Casa, y Villa de Zuerus,
Patrona de el Real Convento de lo Santissima Trinidad de Re-
demptores Calçados de esta Ciudad, y mi Señora,



VNQVE la cortedad de este Tratado ocasionaba no poca tibieça en mi animo, considerandolo muy lexos de los meritos de tanto patrocinio; en medio de esto no daba lugar mi affecto, ni permitia mi obligacion, dudar en la eleccion de el Mecenaz, de que mi Papel

necesitaba; pues siendo yo su Author, y V. S. tan dueño de mis acciones: ni yo podré escusar el ponerle á sus pies, ni V. S. á vista de su grandeça, podrá negarle su protecció. Obligacion es este rendimiento, que en mi lo juzgo necesario; y el amparo en V. S. inexcusable, à fuer de quien es: porque ni es nuevo en las Letras tributar este feudo à la Nobleça; como ni en la Nobleça tener vinculado este cèlo sobre sus mayores quilates. Por esta razon discurría yo, q̄ nadie tiene impuesto en mejor finca, el amparar las Letras que V. S. pues si esta es carga de la Sangre illustre, ninguna lo es mas que la de V. S. donde la naturaleza à amótonado tantos realçes, que apenas ay grandeza en Castilla, de q̄ la Nobilissima Casa de Zueros no sea muy por entero participante: hallandose en V. S. la de los muy Illustres Còdes de Alcaudete, la de los Excelentissimos Duques de Sesa, y de Cardona, y la de los siete Nobilissimos Condes de Luque y otras muchas unidas à la Real Casa de Zueros, cuya Ascendencia fatigaria no poco à la ma delgada Pluma, y à el

mas

mas Gigante diseufo; pues querer compendiar las heroicas hazañas de sus antecesores, fuera por lo imposible de el assumpto, mas delirio, que acierto. Ni concurrerón solos estos honores; pues se hallan en V. S. engastados en el mui fino Oro de sus virtudes; así lo aclama su admirable prudencia, la mucha caridad cō los pobres, la pia affecciō con los afligidos, el zelo ardiente en las cosas Divinas, el grãde temor de Dios, y en summa el exercicio rã continuado en todo gènero de virtudes; que quando no viera otro indice, bastara este para conocer la muy illustre Sangre, que alienta à V. S. cuya vida guarde Dios felices años en su mayor grandeça.

B. L. P. de V. S.

El Maestro D. Antonio de
Bonilla, Samaniego.



Aprobacion de el muy Reverendo Padre Joseph de Victoria, y Davila, de la Compania de IESVS, Calficador de el S. Officio, y Maestro de Sagrada Theologia.

POR comifion del Señor Doctor D. Joseph Hurtado Roldan, Provisor, y Vicario General de Cordoba, y su Obispado, é visto este Tratado sobre la essencia del Morbo Gallico, compuesto por el Maestro D. Antonio Bonilla, y Samaniego, y no é hallado doctrina contagable, ni cosa que contravenga á buenas costumbres; antes é admirado, quan comprehendida tiene el Author la materia que trata, sin duda convence el intento con demonstraciones muy agudas, y dadas, llenas de solidos principios, no solo pertenecientes á la ciencia Medica, sino á otras muchas ciencias, como son la Metaphisica, Phylotophia, y Logica, y por todo juzgo que no solo se le debe dar licencia, sino imponer precepto para que le dé á la estampa, por la importancia de que dicho tratado llegue á manos de todos los doctos. Este es mi parecer salvo &c. En este Collegiu de la Compania de IESVS de Cordoba, en 5. de Septiembre de 1664.

*Joseph de Victoria,
y Davila.*

2. V. 11. 11. 18

Aprobacion de el Doctor Francisco Lopez Ortiz.

POR comifion de el Señor Doctor D. Joseph Hurtado Roldan, Provisor, y Vicario General de Cordoba, y su Obispado, é visto este Tratado, que sobre la esencia, y conocimiento de el Morbo Gallico, á hecho el Maestro D. Antonio de Bonilla Samaniego; y aunq la ciencia, y letras de su Author son tan notorias, assi en esta Ciudad, como en la Universidad de Oluna dode leyó Philosophia, y otras partes: este Tratado era bastante á el momento para el desempeño de su grande opinion; pues en el se logra en sus argumetos, y proposiciones, lo mas subtil de la verdadera Philosophia; en sus discursos lo mas racional, y methodico de la Medicina. Y el averle ajustado á la verdad de el caso, confirma la legalidad que en todo profeta; pues loy testigo de el por averme hallado en la junta, donde tuvo fundamento, y principio esta controversia; y todo para de la suerte que el Author lo dize en su relacion. Con que juzgo que no solo conviene que salga á luz, sino es que se le pida profusa en semejantes trabajos, y controuersias, para

para q̄ excite á los doctos, y subriles ingenios de esta Facultad, á igualar las competencias con que las ciencias se acreditan, é ilustran. Este es mi parecer Fecho en Cordoba, en quatro dias del mes de Septiembre de 1664. años.

El Doctor Francisco Lopez Ortiz

L I C E N C I A.

EL Doctor D. Joseph Hurtado Roldan, Capellan de su Magestad en su Real Capilla de esta Ciudad de Cordoba, Provisor y Vicario General de ella, y su Obispado, por su Señoria Illustrisima D. Francisco de Alarcon mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Cordoba, del Consejo de su Magd. Por la presente por lo que á mi toca como Ordinario de este Obispado, doy licencia para que se pueda imprimir este Tratado de Medicina en razon del Morbo Gallico, compuesto por el Maestro Don Antonio de Bonilla Samaniego, Medico vezino de esta Ciudad, atento á las Aprobaciones y Censuras del muy Reverendo Padre Joseph de Victoria, y del Doctor Francisco Lopez Ortiz, que en virtud de comission mia, an visto dicho Tratado, y no tiene cosa que enmendat. Dado en Cordoba, á seis de Septiembre, de mil y seisçientos y quatro años.

Doctor Don Joseph Hurtado
Roldan.

Por mandado del Señor Provisor:

Antonio de Soria Notario

A EL

Lector, si eres de el numero de los mirones, no profigas adelante leyendo; porq. el officio de estos es solamente hablar con los Bachilleres, y murmurar con los maldicientes; mas si eres discreto, y tu comisiõ te cõstituye juez arbitro en mi causa, ni te solicito amigo, ni te é menester enemigo; pues si eres de los vnos, llebado de el affecto, no darás lugar a la razon; para que aduierta, lo que es digno de reparo; debiendo esta tener en todo primer lugar, q. el catiõ; *Ratione vivendum est, non affectu;* y si eres de los otros, tu malicia equivocará el mejor acero con el mayor hierro: la mas biẽ dilcurrida razõ con el mas disparado argumento: oyelo a el Padre de la eloquencia Ciceroñ; *Sunt homines qui rationẽ à Divis immortalibus bono consilio datam in fraudẽ malitiamq; convertunt.* Guertolo remitiré mi Papel á los eitrados de tu juyzio, si halládo te neutro, aplicas con cuidado la razon: porq. así juzgarás bien: *Bene adhibita ratio cernit quod optimum sit.* Ya veo q. podrás desde luego reparar, poniendome por calo de residencia, el aver escrito en Romãce, quãdo la Latinidad da el; mas adequado estito para semejantes tratados. A que te responderé cõ facilidad. El escribir en nuestro idioma Castellano suele ser, o porq. el que escribe ignora la Latinidad, o porq. quiere que lo que escribe sea mas comun à todos; si quiere tu malicia dezir, q. es por lo primero, dilo, q. no necesito de satisfaccerte, quando solo lo hago por lo segundo. Y no es nuevo q. los q. escriben vsen de sus propios idiomas, q. Hippocrates en Griego escribiò, y Avicena en Arabigo, y no disminuyò esto la gloria de sus ingenios, ni el aplaudo de sus escritas. Y si quieres averiguar la razõ motiva de dar yo á la Estãpa este Papel, quãdo en esta materia no ay q. adelãtar mas, sobre lo q. an dicho rã doctos Authores? satisfará por mi el Principe de los Phylotophos Aristoteles: *Si quis est in Phylsophia honoratus, irascitur ei, qui despicit eam.* Si quieres comprehender bien, para juzgar mejor, no des tu parecer, hasta aver leido todo el Papel; pues así podrás alabar lo bueno (si lo huviere) vituperar lo malo; reprehender lo ocioso, aplaudir lo digno; y sobre todo, podrás hazer, y dezir lo que quisieres.

Curtius in Hist. Alex.

Cicero 3. de nat. Deorñ.

Idem 4. sup. eu.

Aristu. 2. Abet.



* INTRODUCCION. *

TAN varia, como fabulosa andubo la antigüedad buscando su primer Padre à la Medicina; y aũque el deseo de averiguar la verdad puso espuela á la diligencia; errò en medio de tanta sollicitud su conocimiento; pues careció de la mejor luz que oy goçamos. Bien lo dá esto à conocer la variedad con que opinaron, creiendo vnos que Apolo avia sacado la Medicina de el caos de la nada; otros que Esculapio su hijo; dieronle algunos este lauro á Mercurio, negaròsele otros, por coronar con el á Yfidas, y á su hijo Ofo: no cesò con estos la competencia, pues dieron lugar tambien à que entrasen en la oposicion Osi ride, Api, Tirio Cadmo, Arabo, Machaon, Cyron, Centauro, y Podalirio, como lo refieren los Escritores.

§. 2. Apartaronse de la verdad los que así juzgaron; porque aun que tuvieron la luz de la razon, les faltò la claridad de la Fee que nos alumbrá; ella nos enseña que àel Divino Artifice debe la Medicina su primer ser; y así le confesamos por su Author. *Altissimus creavit Medicinam de terra.* Es verdad tan constante esta, que por su certeza todos la suponen; así lo dize el Magno de los Gregorios, que con sus palabras no dà lugar à la importuna interpretacion de algunos que quisieron se entendiesen las palabras dichas de la Sagrada Escritura, solo de la Medicina Espiritual, pues claramente nos dize: *Medicina vita que tam corporis, quam anima facta est à Deo.*

§. 3. Y es muy verisimil esto conultado con la razon. Conoció pues la Divina Sabiduria, lo muy expuesta que la naturaleza humana avia de estar en todo estado, y ocasion, à varias enfermedades, pues toda esta vida es una continuada: Oyelo à el Aguila de la Yglesia Augustino, *agratare incipimus, et mox ubi nascimur*; y en otro lugar *morbis est perpetuus hac vita*. Y así lo dixerón los Antiguos; y entre ellos Hesiodoro: *in quo vis vite genere agritudini locus est*. Conoció Dios como digo esta fragilidad natural, y para su reparo crió la Medicina; por que es muy suyo el dar el remedio como la llaga, *qui dat nivem si ent lanam*. Comunicó esta con las demas ciencias à nuestro primer Padre Adan, y el à sus hijos; de dõde se continuò por todo genero de gētes, y aun à los brutos irracionales, cuyas

Toreus de febre punctionulari f. 2

Eccles. cap. 38.

S. Greg. de morib. Eccles. cap. 28

S. Aug. sup. Psalm. 3.

Idem serm. 74.

Hesio. apud Plutar. de tuenda bona valet.

Psalm. 147

experiencias an dado mucho consiguiente á los Medicos
Valles de sa de varios y utiles medicamentos: *Nulla enim tam barbara, &*
era Philosophia gens est, aut unquam exstitit, ut nulla penitus videretur medicina. Neque
cap. 74. sine solum natura, qua est hominibus omnibus communis, à qua naturale ins-
fluit; sed ea etiam, qua est illis communis cum belluis (quam naturæ impe-
tum, ius vero vocari non vellem) medicinæ usum ingerit: cum ab irrationa-
libus putentur Medici multa, neque ea quidem parum utilia, didicisse.

Eccles. ubi supra. S. 4. Aquí pudiera dezir algo de los muchos honores que
à los Medicos q̄ vñan bien de esta ciencia se les deben: bien
lo dize el Ecclesiastico; *Disciplina Medici exaltabit caput illius, &*
in conspectu magnatum collaudabitur: Mas de este caso es el lugar
de Isaias, donde iguala el dominio y honor del Medico cō
el del Rey, pues para no ser Principe se excusò el otro dādo
por razon, el que no era Medico. Las palabras mesmas pro-
baràn mas bien la proposicion: *Approbendet enim vir fratrem suum,*
domesticum patris sui, & dicet. Vestimentum tibi est princeps esto noster.
Ruina autem hec sub manu tua. Respondebitque in die illa dicens; non sum
Medicus, & in domo mea non es panis, neque vestimentum, nolite cōstituere
me Principem populi. Mas lo subió de punto el mas antiguo de
Plin. sen. lib. 24. los Plinios; pues dixo con verdad, q̄ la Medicina manda à
los Imperadores, y teyna sobre los Reyes: *Imperatoribus una*
Medicina imperat.

S. 5. Viviò muerta esta ciencia, y se continuò casi sepulta
da por muchos años, y siglos, con el poco estudio, y mucho
olvido de los hombres, hasta que Dios con particular provi-
dencia erio á Hipocrates, nuestro grāde, y comun Maestro,
en el qual se puede dezir q̄ renació la Medicina, pues con el
grande ingenio q̄ la Divina Omnipotentia le dió, la reduxo
de el estubo barbara á el racional, y methodico, sacādola del
mas abatido estado, á el mas lustroso honor. Testigos son
de esto las preeminencias con q̄ le enalçaron los Gentiles,
y los cultos que le rindieron, viendose en tu patria adorado
por Dios de los ayres en la estatua de Oro que le erigieron.

S. 6. Fue como é dicho Hipocrates el admirable en aque-
llos, y estos siglos; en cuya doctrina y methodo succedió Ga-
leno, interpretandola commentandola, y siguiendola: entre
los quales ni es licito admitir ventaja, ni aun formar com-
paracion; pues lo que vno se mereció de misterioso por lo
succinto, el otro alcançó de elegante por lo difuso. Después
de

De el Divino Artifice á estos tenemos por Padres de nuestra ciencia, de cuya doctrina y methodo, lo mesmo es apartarse, que errar. | El q̄ estos enseñaron, y comunmente los Authores figuen en la explicaciõ de cada affecto, es dezir esencia, causas, señales, y pronostico, para que sea acertada la curacion.

§. 7. Si vuiera de tratar la curacion del Morbo Gallico, errara, sino siguiera este methodo; mas por no ser lo práctico de ella el argumento de mi Papel, me leia licito seguir otro camino, llegando me lo mas que pudiere á lo Phylotophico. Mi intento pues es solo averiguar Medica, y physicamente que verdad tenga la definiciõ de el Morbo Gallico que adelante propondré; y si es de admitir su esencia de el modo q̄ la tal definicion, y tu Author la explica? y antes diré algunas cosas mas curiosas, que medicinales de este affecto.

§. 8. Aunque Hipocrates y Galeno, fueron por authoro. mas los Medicos que con tanta perfeccion trataron todo lo tocante á esta ciencia, assi práctico como teorico, en me dio de esto no conocieron el Morbo Gallico, ni otras enfermedades nuevas, q̄ despues aca nuestra miseria á experimentado: si bien algunos Authores an querido probar q̄ lo trataron, valiéndole de otros nombres, en lo qual no me cãlaré por ser cosa muy corriente entre los Escriptores, que de tal effecto no vbo en aquel tiempo experiencia, ni noticia. Ni de aqui se puede inferir menoscabo de su ciencia de los antiguos; pues no debian conocer aquel affecto, que jamas le avia visto ni oydo.

§. 9. No es sola esta enfermedad la que nuebamente se á visto, que cada dia son varias las que nos afligen, y todas tan perniciosas, como inauditas; assi lo fue vn nuevo genero de dolores Pleuriticos (que otros llaman de costaco) malignos, y contagiosos, con que el año de 1482. se vido casi alada la Italia, causando esta enfermedad admiracion a los siglos, assi por novissima, como por atrocissima. Despues de esta no con menos immanidad se dieron á conocer en la mesma Region (de donde se comunicarõ á diversas partes del mundo) las fiebres lenticulas, õ punctulares, q̄ el vulgo llama *Tabardillo*, Ygualõ á estas epidemias en su malicia, vn particularissimo genero de Peste, que por ser en los irracionales

*Mere. in prp
fa. lib. 1. de
Mor. Galico
Pasq. lib. 1.
cap. 2. & in
scolio.*

*Pereda cõt.
Vellefium.*

*Nicolaus
Leonicens*

P. Eusebius

*Hieronimus
Pracustori.
lib. 2. de
morbis con-
tagiosis.*

nales no causò tanta *compasíon*, *liberò* *extendib* *et* *la* *adm*
miracion, dexando à la Italia, Francia, y Hermania, tan me-
nesterosas de Bueyes, que ni uno quedò, pereciendo en esta
Epidemia solamente comun à estos animales.

§. 10. Averiguando la causa de estas tan varias como nue-
vas enfermedades, los que sentenciaron como Medicos, lo
atribuyeron à la diversidad de nuevos alimentos, que la ga-
la de los hombres cada dia inventa, siendo esto disposicion
para su poca salud, y muchos achaques. Los que como Phy-
losophos discurrieron, hallaron la respuesta de su duda en
el Ayre, dâdo por causa las nuevas alteraciones que adquie-
re: mas los que dexaron esta, y la otra causa, haziendose del
vando de los Astrologos, pusieron en el Cielo, y Astros esta
ruina. Mas bien que todos lo averiguaron à poca costa de ra-
zones los que valiendose de la Theologia, lo atribuyeron à
la Divina voluntad, dâdo por causa à la primera, que como
los hombres augmētan los vicios, fue justo aumentar el cas-
tigo; *Morbi ex peccatis plerumque generantur.*

§. 11. Y si de alguna enfermedad se debe con mas proprie-
dad recurrir à la voluntad de Dios, es del affecto Gallico, por
aver tenido su origen del detestable, y obsceno vicio que à
ocasionado la luxuria, de donde nace su cōservacion, y aug-
mento; siendo este castigo, para que sirva de freno, quando
no basta el precepto. A este viso lo discuriò no sin sal, Fra-
castoreo, quando dixo; que como la Venus es el vicio en q̄
los hombres mas se an defenfrenado, y para esta incitan ab
los galanteos, quiso Dios hazerlos feos, y abominables con
este Morbo, para que el horror disuada, lo que incita la luxu-
ria, naciendo del mesmo delito la pena, pues vemos que el
Morbo Gallico los dexa à todos dignos de risa, quedando
unos sin barba, quando su presuncion la solicitaba; à otros sin
pelo, aviendo antes fiado toda su gētileza de la mas prezada
guedexa; otros cō gomas en la cabeza, pustulas en el rostro,
tumores en todo el cuerpo, llagas en las piernas, y otros mu-
chos generos de accidentes, que les hazen abominables.

§. 12. No es nuevo entre los Astrologos, pronosticar nue-
vas y graves enfermedades, quando reconocen la junta de
muchos y poderosos Astros, como son Saturno, y Júpiter, y
Marte: de donde juzga Fracastoreo, tuvo su origen el Morbo

Gallico,

Plutar.

Plini apud
Mercuriale

D. Basillius.
P. Eusebi en
tre lo temp.
y eterno.

S. Chris. su-
per Ioann.
Hom. 37.

Fracastor.
ubi supra.

Gallico, y que se aytodoch este principio le prognosticaron muchos años antes algunos Astrologos. Con afluencia de razones sigue este principio el Doctor Soria Granatense en su Certamen, donde pone una particular observacion, que el año de 1600. se vió el Morbo Gallico tan remiso en quãtas Provincias se avia comunicado, q̄ casi le juzgaron extinto: de donde infiere, q̄ pues aque año, en que vbo maxima conjuncion, se postro tanto la fuerza de este affecto, en su cõtra conjuncion a esta, tubo su principio: Y que los Astros cõduzcan con sus influencias para los affectos sublunares, lo canta el adagio, que el comun sacó de Ovidio. *Astra movent homines, & Deus astra movet.*

Idem ibidẽ.
 D. Soria to. 1. Certam. Medici dis. 4. sec. 10.

§. 13. Comun es entre los Españoles, llamar a este affecto con el nombre de Gallico, ó Frances, porque juzgan, q̄ su origẽ fue en la Frãcia, de donde se comunicó a España, (y de aqui a estas Regiones) quando los Frãceses cercaron a Napoles con deseo de expugnarla: Teniendo esto por afrenta los Frãceses, no an querido de bernos nada, pagandonos por los mismos filos, y assi entre ellos es comun tambien llamarle Morbo Hispanico, y Indico, le dixerõ otros, por juzgar que de el nuevo Reyno de las Indias se avia cõmunicado a España, luego que se dió principio a su Navegacion. *Italico, & Napõlẽtano* quieren no pocos, sea su mas ajustado nombre: porque dizen que de la Italia salió, ó de Napoles, cõmunicandose assi a los Españoles, como Franceses en la guerra.

D. Mercat. in prassact. de Mor. Gallico.

§. 14. Aunque son muchos más los nombres, que a este affecto an querido los hombres acomodar, no gastaré más tiempo en referirlos, porque para el curioso basta lo dicho, y el que lo fuere mas, los podrá ver en los Authores: Y juzgo que para mi intento es lo necesario; pues averiguar con demasiada los nombres de las cosas, es huir de lo principal de el caso: *Tunc primum homines res ipsas neglexerunt, cum nimio studio nomina querere inceperunt.* Dexando pues otros muchos puntos que sobre lo dicho se pudieran adelantar, ire me a proponer el caso, haziendo de el relacion en breve, para averiguarlo con razones.

Gal. 3. pro g. nost. cõmen. 18. & 4. de locis affect. cap. 5.

B3 RELACION

§. 15. **E**N el principio del mes de Mayo de este año de 64. (no me acuerdo que dia, porque ni haze, ni deshaze el que fuele vno, ò tro) cierta persona de hasta 46. años de toda authoridad, y de primera Clase en esta Ciudad (ni es mi intento dar á entender sus muchas prendas, por q̄ no necessita de ello, y este fuera vn assumpto muy largo) hallandose molestanda de algunos achaques, quito hazer vna consulta á algunos Medicos doctos de esta Ciudad, en ordẽ al reparo de su salud: y estando todos presentes, el Doctor Sebastian de Cubas como Medico de la Cassa, y que estaba curando á el tal sujeto, dió principio à la junta con esta relacion.

§. 16. E curado á este enfermo de varios accidentes que á padecido; como fueron vnas calenturillas desordenadas, ó errantes, que sin guardar cierto orden ni typo, por algunas vezes le repitieron, dolores de cabeça, que no poco le an fatigado, y sobre todo de vna destilaciõ catarral al pecho, que es lo de mas cuidado, y á cuyo remedio emos sido llamados. Padece pues el tal enfermo vna destemplança caliète, y seca en la cabeça, con la qual atraí por raçon de su calor mas de lo necessario; y assi es mucho lo que tobra, lo qual expelè à parte inferior como es el pecho, de donde saben v. mds. muy bien los daños que se siguen, y con razon se podrán temer. Esta destemplanza de la cabeça està ya facta por ser de algunos dias, la qual se à cõtraído, ó bien por alguna causa externa; que primario destempló esta parte, ó biẽ por que la masa sanguinaria quando fue á nutrirla, por llevar en si esta destemplança participada del higado, como de suète, la destempló. Donde hallo que mucha parte de este vicio de la masa sanguinaria, y la cabeça, depende de estar el sujeto Gallico: lo qual pudo ser *sine concursu*, ni mas ocasion que el movimiẽto, y alteracion de las primeras qualidades: porq̄ adquiriendo vnas, y perdiendo otras, el higado à quedado con aquella destemplanza, que es necessaria para constituir el Morbo Gallico, el qual juzgo que consiste solo en qualidades manifestas, como lo dixẽ su definicion; *Morbus Gallicus est intemperies humida hepatis cum putredine contagiosa*: la qual destemplança

templança se s'omnileado à la masa sanguinaria; y extra
todo el cuerpo. Hasta aqui batta de relacion: porq lo de mas
en que prosiguió el Señor Doctor, es en orden a la curacion,
y por no ser de este intento en pro, ni en contra, lo omitto.

§. 17. Propucito lo referido, dixo vno de los Medicos pre
sentes (Sujeto digno de aplauso por su solida doctrina) no
nos embaraçemos en averiguar, si el Morbo Gallico consis
te en ocultas ó manifestas, primeras, ó segundas qualidades;
pues todos lleban la mas cierta, y verdadera opinion, ponién
dolo en qualidad oculta: y v. md. en su definicion con que
pretende negarla, la confiesa, pues la putrefaccion que dize
es distinta de la humedad primera qualidad, con que dize,
algo mas que primera qualidad; y lo contagioso que confie
sa, es distinto de vno, y otro, esto es, de humedad, y putrefac
cion con distincion real à parte rei. A que respôdió el Señor
Doctor Cubas, ni la putrefaccion dicha de este Morbo, ni lo
contagioso es distinto de la humedad primera qualidad,
no tan solo realmente, sino es que ni aun formaliter se dis
tinguen.

AVERIGVACION DE LO DIGHO.

§. 18. **D**E todo lo referido se ocasionó vna larga conti
da de argumentos, despues de aver propuesto
la curacion del achaque con sus alexifarmacos, dode se figie
ron varios medios cõtra todo lo que el Doctor Cubas dexa
dicho, tomando cada vno de los Medicos presentes el suyo,
pues en tanta variedad, y tropelia de proposiciones tan nue
vas, como mal defendidas, era forçoto, que las dificultades
fuesen grandes, y mayores quando la solution de cada vna
amontonaba dos mil cosas in auditas; y si no, ello lo irá oi
ciendo, pues las mismas proposiciones daran á entêder
su mala coherencia, y mucha contradiccion. Si se dize que
el enfermo padece vna destemplaça caliente, y seca en la ca
beças como se afirma que esta la pudo producir, la masa san
guinaria estando Gallicada, quando la destemplaça Gallica
la pone en intemperie humeda à predominio: pues el vicio
que la masa sanguinaria llebaba (como lo dize el Doctor
Cubas) es la destemplaça humeda, en que pone lo Gallico;
ella no puede producir en la parte mas vicio, per se, que el q
lleba;

17
lleuá: luego no se podrá producir mas que de este emplaza frí-
meda, que es la que lleuaba à predominio. Pues como po-
drá producir la contraria: que es seca & ó será nueuo que un
contrario produzca à sí contrario, quando todo su conatay
to es por destruirlo.

§. 19. Y si el affecto Gallico es deste emplaza humeda, à
predominio (no haze aora ni deshaze lo de mas, que adelan-
ta en la definicion, pues si en las primeras vafas tiene tanta
contradicion, será mucho mayor en las demas) esencialmē
te, como quierò que la cabeça este Gallicada quando dize, q̄
sine vno deste emplaza seca ya facta & como por vna parte
gize, que lo cura con medicamentos adequados, que lo fue-
ran fino se complicara lo Gallico, y que por esta razon era
nuestre rre à sus alexifarmacos. (como los vorò el Doctòr
Cabras el primero) y por otra parte dize, que el Morbo Gal-
lico no confiste mas que en primeras qualidades & pues fino
confiste en mas, bastarian aquellos medicamentos, y serian
nueuos los alexifarmacos. Mas de esto, y tu respuesta, diré
adelante.

§. 20. Ello que è dicho è lo que al buelo ex ipsa apprahē
sione terminorum, podrá qualquiera advertir, y lo q̄ es ne-
cessario para perceber mas el rramente, lo que adelante diré
à corça de la dicha definicion de Morbo Gallico. *Est intempe-
rius humeda hepatis cum putredine contagiosa.* Hasta aora al Morbo
Gallico casi ninguno te à puesto determinadamēte, en esta
à aquella qualidad primera, y si alguno lo à hecho así, *ran-
savis in terris*: mas en caso que así lo ayan sentido, tan lejos es
truvieron de ponerlo en deste emplaza humeda, que antes
le constituyeron por la contraria, como es seca. Y apartada-
se del comun de los Autores, así lo siente Masarias, q̄ cō-
tituidole por deste emplaza caliente, y seca, no le niega
lo oculto que todos confiesan, definiendolo así. *Morbus Gal-*

Masarias sicut è intemperies calida, & siccis visceris, que per contagium latouet, et
lib. 8. tract. que in explicabilis ratione inducitur. sup. sicut è intemperies calida

de Morbo Gallico. §. 21. Mirando las señales y que en este Morbo ordinaria
mente suelen concurrir, todas parece que muestran gr̄de
inflamion, y con esta necesidad de este emplaza caliente
y seco, pues estos efectos que se ven son nados de los humores
de mala damento de estos, y es, a saber, que estos que se ven
an

que de excluir todo genero de humedad , que el Señor Doctor paxe. Las llagas cancerotas que en este affecto se ven, biē dan a conocer de demasiada sequedad, y aduſtion; las puſtulas aridas, corroſiones en las encias, y guesos, paladar, fauces, y otras partes; las vlceras calloſas, que abundā de humores negros, y la mayor parte de accidētes, que suele traer, todos ſon ſeñales de acrimonia , y mordacidad nacida de grande aduſtion , y ſecedad, de tal fuerce que aunque le acompañē otros muchos, y varios accidentes de los quales vnos pierde y otros adquiere; Los que nacē de ſecedad, y aduſtion juzga Maſarias, q ſon los propios, y patonogmnicos de eſte Morbo. Namq; & ſi hic morbus, vt dixi, tanquam novus Protheus novis formas induit, atq; in eo ferē omnia morborum, & omnium ſymptomatum indicia pollulant; tamen nihil videtur, eſſe perpetuum, præter vnicum ſymptoma; quod non ſolum principio, ſed etiam progreſſione morbi, & quovis tempore, omnibus Gallicis, & omnibus ſymptomatibus perpetuo copullatur; illud vero ſymptoma exuſtio eſt.

vbi ſupra.

§. 22. Mas latamente prueba eſte intento Maſarias , con otras muchas raçones , que ſe podran ver en el. De donde ſe infiere, q̄ caſo q̄ ſe le niegue la qualidad oculta à el Morbo Gallico (la qual tambien pone Maſarias) y que ſe viera de poner en ſolas primeras qualidades manifiſtas, no vbiera de ſer humedad, ſino ſecedad, ſu contraria *Phyſicē*; porq̄ es impoſible, que con tanta aduſtion ſe compadezca humedad, ſiendo neceſſario de demasiado calor, y ſecedad.

§. 23. Si como el ſeñor Doctor dize en ſu definicion, la humedad excedente es la que eſſencialmente conſtituye à el Morbo Gallico; en buena Phyloſophia ſera impoſible, que ſe dé eſte Morbo ſin grande humedad; y por el conſiguēte ſerá mas impoſible, q̄ ſe dé con ſumma ſequedad. Eſta propueſta no neceſſita de prueba, pues eſtā fundada en primeros principios phyloſophicos, que demueſtran con evidencia, quan impoſible es, que la coſa pierda lo q̄ es ſu eſſencia, ò que pueda eſtar ſin ella. Sed ſic eſt , que ſe halla el Morbo Gallico, no ſolo ſin deſte emplāza humeda, ſino es con ſu contraria, que es deſte emplāza ſeca en ſummo : luego la deſte emplanza humeda no es de eſſencia, ni conſtituye a el Morbo Gallico. Si probare la mayor de eſte ſylogiſmo, me parece que concluyrà con evidencia, probando un intento aſi

Es muy posible, y ordinariamente succede, q̄ se complice este Morbo con vna calentura hectica; y aun en aquel grado de intensión que constituya vn marasmo, el qual excluye todo genero de humedad, y trae esencialm̄te summa sequedad morbosa: lo qual no tiene imposible alguno; antes si defiende el Doctor Luis Mercado, que no solo se puede complicar el Morbo Gallico cō calentura hectica, y sequedad morbosa, sino es que el mesmo Morbo a vezes la produce disponiendo el sujeto, y secandolo, hasta ponerlo arido: cuya curacion pone atendiendo à lo Gallico, y juntamente, a la cōsumpcion, y sequedad, ò fiebre hectica; pues se hallan à vn mesmo tiempo en vn mesmo sujeto. Luego se puede hallar el Morbo Gallico constituido en su essencia no solo sin humedad alguna que deste mple al sujeto, sino es con summa sequedad, su cōtraria. Luego ò emos de dezir, que la humedad no cōstituye à el Morbo Gallico, ni aun in adequadamēte, pues se puede hallar sin ella: ò que si le constituye, podrá estar sin su essencia, y constitutivo.

§. 24. Ni valdrá dezir, que le constituye in adequadamēte; esto es, que no sola la humedad cōstituye á el Morbo Gallico, sino es tãbien la putrefaccion, y contagio. No tiene como digo lugar esta respuesta, pues de qualquier modo, que le constituya, no podrá estar sin ella, porq̄ se siguiera estar el Morbo Gallico, sin vn constitutivo in adecuado, ò sin parte de su essencia, lo qual es imposible, porque siempre á de ser verdadera en su sentençia esta proposicion: *Donde quiera que está el Morbo Gallico adecuadamente constituido, à de estar la humedad, que le constituye in adecuadamente*; Aunque no sea verdad dezir, *donde quiera que está la humedad, que cōstituye à el Morbo Gallico in adecuadamente, à de estar el Morbo Gallico adecuado*. Ni menos podrá responder, que no se sigue absurdo, ni inconveniente alguno contra su definicion, del calo puesto; pues dentro de vn mesmo cuerpo viviēte se podrán compadecer vha fēbre hectica marasmo, y la destemplanza Gallica; supuesto que el sujeto proprio de la calentura es el coraçō, y el del Morbo Gallico es el higado; y assi en diversas partes podrán estar estas dos destemplanças contrarias, aunque sea en summo, estãdo el higado humedo, y el coraçon caliente, y seco. No huye esta respuesta la dificultad, porq̄ en vna fēbre hectica marasmo.

Doct. Ludo.
Mer. lib. 2.
de Mor. Gal.
lic. cap.

ay **firmma** sequedad en todo el cuerpo, y en todas las partes vivientes solidas, y assi en el higado le a de aver; pues es parte viviente solida, y este es affecto de todo el cuerpo, aunq̄ ay nacido del coraçon. Del mesmo modo el affecto Gallico, aunque su fuente de donde nace sea el higado, es achiaq̄ q̄ puede estar en todo el cuerpo, y no solo en el higado, pues la goma que está en la cabeça Gallica es; y la llaga que está en la pierna, assi mesmo es Gallica: y assi no vale recurrir á diversas partes.

§. 25. En la fiebre hecica morasmo, ay sequedad grande morbosa en todo el cuerpo, con lo qual no puede el sujeto exercer sus operaciones sin lesion; de tal suerte, que no ay parte viviente, que no esté arida, y estando el sujeto Gallicado, es forçoso q̄ las mismas partes que padecē el morasmo, que son todas las vivientes q̄ constituyen vn cuerpo, estén juntamente padeciendo el affecto Gallico. Esto se prueba con la mesma relacion del señor Doctor donde dize, q̄ está do el higado Gallicado, necessariamente comunicó la destemplança Gallica á la masa sanguinaria; y está á todas las partes de el cuerpo, iendo á nutrir las; y siendo vna de ellas la cabeça, recibió esta destemplança Gallica en la nutriciõ, por tracta la masa sanguinaria. De donde infiero: luego llevando la masa sanguinaria esta destemplança del higado la á de comunicar á las partes que nutre, como lo hizo en la cabeça: luego es necessario q̄ nutriẽdo todas las partes del cuerpo, á todas communique la destemplança Gallica: luego llegando á nutrir las partes vivientes que están secas por razon del morasmo (las quales se nutren aunque poco; pues sino se nutriesen en el todo, faltara luego el viviente, y vemos que vive algun tiempo con su morasmo) les á de comunicar aquel vicio que lleva. De donde se infiere, q̄ aquellas partes mesmas que están aridas, están Gallicadas sin humedad, excedere ni aun mediocre, ni putrefaccion; pues la curacion pnen los Authores con medicamentos humetates y que lleben algo de alexifarmaco, que corrija lo Gallico, El mesmo argumento se puede hazer en los tabidos: luego Gallico y sequedad en summo son compatibles.

§. 26. Aunque se omitiera, q̄ solo el higado es el q̄ padece la destemplança Gallica; lo qual no se puede afirmar en

buena Medicina: en medio de esso se prueba, que en el hígado puede estar lo Gallico cō grande sequedad; cō la razon siguiente, que es instancia de la segunda respuesta: por si la quisiere dar el señor Doctor que en la junta empezò à dezir algo de ella, aunque no à este argumento. Si està en vno Gallico de poco, ó mucho tiempo, le sobreviniera vna inflamacion de hígado, causada de colera adusta, caliente, y seca; forçosamente este tuviera en el hígado sequedad grande, que excluye la humedad, y la echa del sujeto, por ser la cōtraria physicé: luego se pudiera dar el Morbo Gallico propria, y rigorosa mente sin destemplança humeda; antes con grande destēplança seca su contraria: luego la destēplança humeda no cōstituye de modo alguno à el Morbo Gallico; pues se puede hallar sin ella. El caso es muy posible, y lo admite el Doctor Mercado; ademas q̄ la experiencia lo à enseñado; y en el no se puede negar, que el hígado estuviera Gallico actualmente, junto con la destemplança caliente, y seca, de la inflamacion; pues curada esta, todavia quedara lo Gallico. La consecuencia primera se infiere; pues con la grande sequedad, y calor que trae la inflamacion de colera adusta no se podia cōpadecer simul en el mesmo sujeto tanta humedad q̄ le denominara à prado minio humedo morboso, lo qual pide la tal definicion del Morbo Gallico. La segunda consecuencia es tan constante, que no necessita de prueba, por ser principio evidente; con lo qual no tiene lugar la respuesta dicha; pues no se puede recurrir à la diversidad de sujetos.

§. 27. Si este affeçto consistiera en vna destemplança determinada de alguna de las primeras qualidades; solamēte pugnara, y destruyera à aquella parte, que tuviere el temperamento contrario, y no à la que fuesse de vna misma especie de temperamento con vna mesma qualidad. Explicarē con mas claridad la propuesta. Si el Morbo Gallico consistiera en destemplança humeda solamēte, no tuviera oposiçion con aquellas partes, que son de temperamento humedo, à prado minio, ni las destruyera, su temperamento. Esto es cierto: porque en buena Phylosophia vna qualidad no puede destruir à otra su semejante de vna misma especie, como el calor al calor, la humedad à la humedad, la sequedad à la sequedad, ni el frio al frio (sino antes aumentarla, y hazer

Idem cap. I.

mayor

mayor intencion con ella: si se est que el Morbo Gallico destruyr al temperamento, assi de las partes humedas, como de todas las demas: luego no consiste en desteplança humeda determinada, ni la trae por su constitutivo: la mayor es cierta; porque destruir el temperamento de vna parte humeda a predominio, no es otra cosa, que destruir la humedad que predomina, la qual denomina á la parte humeda informandola accidentalmente; y es imposible, que grado alguno de humedad destruya á otro, ó otros grados de humedad, sino es los augmente haziendo mayor intencion: luego es imposible, que siendo el Morbo Gallico vna desteplança humeda destruya el temperamento humedo de las partes. La menor del sylogitmo la supponen todos, y la vemos verificada en los sujetos que están Gallicos, pues apenas tienen parte en su cuerpo, que no tenga prevertido, y viciado su temperamento. Y mas apretadamente se prueba con su mesma relacion del señor Doctor Cubas, en que dize que la masa sanguinaria iendo viciada del hígado con la desteplança Gallica, avia destruido el temperamento del cerebro, poniendolo caliente, y seco: por lo qual dixo el señor Doctor; y el enfermo q̄ no podia dormir por la mucha sequedad: luego la desteplança Gallica que iba en la masa sanguinaria destruyó el temperamento humedo, que en el estado natural tiene el cerebro á predominio: por lo qual no podia el enfermo dormir: luego es imposible que esta desteplança Gallica, que traya la masa sanguinaria, fuese humeda á predominio; pues destruyó la humedad del cerebro; y si fuese humeda antes avia de humedecer mas el cerebro, y causar mas sueño del natural, quando privaba del al enfermo. Saque el que leyere las demas consecuencias.

§. 28. Lo contagioso, y la putrefaccion que pone el señor Doctor en este affecto, dize, q̄ está identificado realmẽte con la humedad, de tal suerte, q̄ aunque aya putrefaccion, y contagio; no ay mas que vna entidad real á parte rei, que es la humedad con la qual realmente está constituida adquearé la esencia del Morbo Gallico. Y no es esta ficcion mia, que mas de ocho ó diez vezes lo repitió el señor Doctor con novedad; y admiracion de los Medicos presentes; y dos dias despues hablando en la calle al paso, á vno de los Micos,

Merc. Mercur Pereda Fracast libo 2 de morb. contag.

dixo, no me admiro que haga novedad esta sentencia à v. mds. que es muy novissima, y muy de diente de Conejo, no es para todos, no les pareció a v. mds. muy aguda? palabras son estas, que por suyas no las podrá negar, y sentencia que quiso defender viribus, & posse, delante de personas de grande Authoridad. De lo qual se infiere con evidencia esta cõsequencia: luego sola la humedad primera qualidad constituye adequadamente, realiter à parte rei al Morbo Gallico. Es evidente la illacion, deducida de lo dicho, mas que la luz del medio dia: pues aunque pone putrefaccion, y contagio, estàn realmente identificados con la humedad, con que à parte rei putrefaccion, contagio, y humedad, es vna sola entidad, que constituye à este Morbo: pues no es otra cosa estar identificados realmente, que ser à parte rei vna mesma entidad. Estos son principios tan ciertos, q̄ quie los negare, niega que es Phyllosofo, y Logico.

§. 29. Lo qual supuesto, argumento así: la humedad sola constituye à parte rei al Morbo Gallico real, y adequadamente: luego donde quiera que se hallare la humedad se hallará el Morbo Gallico cõstituido en su essencia real, y adequadamente. Pruebo la consecuencia; pues no es otra cosa el Morbo Gallico, y su essencia à parte rei, que su constitutivo adequado: luego donde quiera que se hallare su constitutivo adequado del Morbo Gallico, se hallará el Morbo Gallico; el constitutivo adequado realiter à parte rei, es la humedad: luego donde quiera que se hallare humedad, se hallará el Morbo Gallico constituido adequate realiter à parte rei. Sed sic est, que en vna terciana notha maioris fame, en vna quotidiana, en la hidropesia ay humedad grande en el higado: luego ay Morbo Gallico, lo qual es digno de rita, Que en estos Morbos, y principalmente en la hidropesia ay humedad grande en el higado es tan cierto, que por no citar quantos Authores an escrito Medicina, no gastaré en ello papel. La consecuencia es necessaria; o se avra de decir, que el constitutivo adequado de vna entidad puede estar à parte rei sin la tal entidad, que constituye realiter adequate, y que la essencia del Morbo Gallico puede estar sin el, y otros absurdos indignos, aun à los Sumalistas: los quales es imposible, que el señor Doctor Cubas diga: mas yo no

No se que otra respuesta tenga el argumento. §. 30. No puedo quietar mi entendimiento, quando oyo dezir, que la putrefaccion está identificada realmente à parte rei con la humedad primera qualidad (la causa sera má rudeza) por ser cosa que ni Author hasta agora lo á dicho, ni Maestro lo á enseñado: de tal suerte que si el señor Doctor Cubas defiende esta sentencia sera *solus Peregrinus in Ierusalem*, ni halta oy ay noticia, que en la Escuela de Salamanca la ay leído alguno. A quanta Phylosophia escribió Aristoteles, y Sancto Thomas repugna dezir, que putrefaccion y humedad sean vna mesma entidad à parte rei. Dos sentencias ay à cerca de la essencia de la putrefaccion: vna que dize que el termino intrinseco de la putrefaccion no es otra cosa, q̄ vna separació de diversas partes en el mixto, ó q̄ aquellas partes pierdá su vniõ. Esta defiende todo el comũ de los Autores, assi modernos, como antiguos. La s̄tencia opuesta defiende, q̄ el termino intrinseco de la putrefacciõ es vna qualidad se gũda, q̄ pertenece à el modo de substancia, y se recibe en el sujeto q̄ denomina putrido. Si se habla en la primera sent̄cia, como es inteligible, q̄ la humedad sea separació de partes? Y si en la humedad ay putrefacciõ, digame el señor Doctor q̄ partes tiene la humedad, q̄ se separa? quando es vna simple qualidad, q̄ en esto se distingue del mixto, q̄ es en no tener partes como lo defiende todos los Autho. de esta s̄tencia: §. 31. Si con probabilidad se defiende la segunda sentencia, mas imposibles, y mas absurdos se siguen diziendo que la humedad está identificada con la putrefaccion; porque poniendo, como ponen el Doctor Pedro Garcia Carrero, y Doctor Matamoros, la putrefaccion en vna segunda qualidad, que pertenece à el modo de substancia, se siguiera, que la humedad es primera qualidad, y no lo es. Pruebo lo assi: Las segundas qualidades no pueden ser primeras, si la humedad estaviere identificada con la putrefaccion, fuera segunda qualidad: luego no fuera primera; que fuera juntamente primera, no necessita de prueba. La mayor es cierta, pues las segundas qualidades son muchos mas imperfectas, que las primeras; y como la mayor parte de los Phylotophos defiende son las segundas producidas de las primeras, y assi se an de distinguir realmente como efecto de

de su causa; y no ~~en~~ ~~este~~ ~~modo~~ ~~prueba~~ ~~esta~~ ~~proposición~~; lo que se sigue ~~de~~ ~~esta~~ ~~propiedad~~ ~~no~~ ~~es~~ ~~primera~~; la menor del ly legítimo; se prueba así: Si la humedad estuviera identificada con la putrefacción, siendo vna misma entidad, avia de ser lo que es la putrefacción, lo que es que en esta sentencia la putrefacción es segunda calidad: luego si la humedad estuviera identificada con la putrefacción, avia de ser segunda calidad.

§. 32. El mismo argumento se puede hazer en la sentencia común, que en ella tambien se sigue, que fuera, y no fuera primera calidad. Fuera, porque esta es su esencia, que todos la supponen: por otra parte no fuera primera calidad, porque ni aun calidad es en esta sentencia común.

*Doct. Soria
in Cerca.*

*Nuñez de
coct. & putredine.*

Lo qual no me cansaré en probarlo, que bien lo prueban todos los Authores; como se podrá ver muy doctamente tratado en el certamen Medico del Doctor Soria Granatense, y en lo de coctione, & putredine del Doctor Nuñez. Y todo el vatalon de estos Authores, está en defender, que la putrefacción no es alteración, y así no dize calidad alguna, que denomine el sujeto alterado. Pues si la putrefacción de ningún modo es calidad, mal podrá ser calidad primera: luego si la humedad estuviera identificada, y fuera lo mismo que la putrefacción, fuera primera calidad, y no fuera primera calidad. Qualquier effecto real es cierto en buena Phylosophia, y aun Theologia, que se à de distinguir de su causa realmente à parte rei: luego si la putrefacción es effecto de las primeras qualidades, es evidente que se à de distinguir de ellas realmente à parte rei: luego no es ninguna de las qualidades primeras: luego no es humedad, que es vna de las primeras qualidades: luego humedad, y putrefacción, se distinguen realmente à parte rei. Que la putrefacción sea effecto de las primeras qualidades, lo enseñan con verdad nuestros primeros Maestros Aristoteles, y Galeno. Y si se niega, que el effecto es realmente distinto de su causa, podrá el Herege Arceista dezir libremente, que no ay causa primera; pues de sus effectos no se podrá probar, que la ay realmente distinta de ellos.

*Arist. 4.
meteor.*

*Galeno de
diferent. se
brum.*

§. 33. Si la humedad no se distinguiera de la putrefacción, estando etiam formaliter identificadas, donde quiera que se diera humedad, se avia de dar putrefacción: lo qual es falso; pues

pues en el hígado, en el cerebro, y en la sangre, y humedad que predomina, y no ay putrefaccion: luego falso es que la humedad, y putrefaccion no se distinguen, y mas falso que lo falso es, dezir que se identifican. La propuesta es evidētes porque donde quiera que està vna entidad, està todo aquello que realmente se identifica con ella; pues identificándose son vna mesma cosa: luego si la humedad se identifica con la putrefaccion, donde quiera que vbiere humedad, vbiere putrefaccion: luego en el hígado, y cerebro que ay humedad predominante siempre, ay siempre putrefacciō. Nivaldrà dezir, que la humedad del hígado, y cerebro no es preternatural, y assi no ay putrefaccion; y que por el configuēte se se à de entender esto de la humedad preternatural. No huye esta respuesta la dificultad, porque aunque se entēdiere de humedad preternatural, era falso dezir, que se identificaba con la putrefacciō; porque se puede dar humedad preternatural sin putrefaccion; como se experimenta en el cerebro, quando tiene mas humedad, que lo que à menester naturalmente: luego se puede dar humedad, aunq̄ sea preternatural sin putrefaccion: luego la humedad se distingue realmente de la putrefaccion. Y es de advertir, que el señor Doctor Cubas dize, que la humedad se identifica con la putrefaccion del Morbo Gallico realiter adequate de tal suerte, que ni aun formaliter se distinguen: con que en el Morbo Gallico no pone mas entidad real, que humedad.

§. 34. Que la humedad (assi otra qualquiera qualidad) sea natural, ó preternatural, le es muy extrinseco, y accidental à la mesma humedad; porque esta mesma humedad, q̄ à vn individuo le es preternatural, à otro puede serle natural; y aun à vn mesmo individuo puesta en vna parte le será natural, y puesta en otra, le será preternatural: v. g. los grados de humedad, que el cerebro en el estado salubre tiene, le son naturales; y puestos en vn queso le fuerā preternaturales, con que à la humedad le es muy extrinseco, y vna denominacion muy accidental se natural, ó preternatural. Lo qual supuesto, es cierto en buena Phylosophia, y Mathematica, que vna entidad nunca puede perder aquello q̄ esencialmente tiene identificado, aunque adquiera, y pierda mas de dos mil accidētes, y denominaciones extrinsecas.

Y de todo esto inferió, que siéndole à la humedad accidental, y dominacion extrínseca el ser natural, ó preternatural; aun que sea natural, ó preternatural, nunca podrá perder aquello, que esencialmente tiene identificado: luego si como dize el Señor Doctor, estubiera identificada la humedad con la putrefaccion, nunca podrá perder esta identificacion esencial, ni hallarle sin la putrefaccion; aunque se denominara de este, ó de el otro modo accidental.

S. 35. Y si quisiere dezir, que esto se á de entender de la humedad, que constituye à el Morbo Gallico, y no de otra; de tal fuerte, que la humedad Gallica no se pueda dar sin putrefaccion, por estar identificadas. Mas que de este particular no se puede arguir á vn vniversal: si quisiere responder esto, dirá vna cosa sin fundamento. Porque es asentado, q̄ toda identificacion, que se dá à parte rei realmente, es esencial à lo identificado; con que à la humedad Gallica le es esencial estar identificada à parte rei con la putrefaccion: de dō de se deduce, que si esta humedad está identificada à parte rei con la putrefaccion, qualquiera humedad lo a de estar. Pruebo la illacion, porque es necesario, que aquello q̄ tiene esencialmente vn individuo de vna especie, lo tengan tambien todos los demas individuos comprehēdidos en aquella especie; este individuo de humedad Gallica tiene esencialmente à parte rei estar identificada con la putrefaccion: luego lo mesmo an de tener todos los demas individuos comprehēdidos en la especie de humedad: luego todas las demas humedades tendrán esencialmente à parte rei estar identificadas con la putrefaccion, y por el consiguiente bien valdra el argumento de este particular individuo à todos los demas de su especie, diciendo, que si esta humedad estubiera identificada con la putrefaccion, todas las demas humedades siēdo de vna mesma especie infima, como lo son, lo avian de estar: y si esta no se puede hallar sin putrefaccion, ni las demas podran. Parece que me deixo sin prueba a quella proposicion que dize, *Es necesario que aquello, q̄ tiene esencialmente vn individuo de vna especie, lo tengan tan bien todos los demas individuos comprehēdidos en aquella mesma especie.* V. g. a parte rei todo aquello que esencialmente tiene Pedro, es necesario, que lo tengan los demas hombres, por ser de vna misma

mesma especie infima ; porque si vn individuo tuuiera vn predicado esencial á parte rei , el qual no tienen los demas de su especie , no fueran de vna mesma especie ; porque aquel que tiene otro predicado esencial diferente de los demas individuos , tiene otra esencia diferente ; teniendo otra esencia , es de otra especie : luego lo que vn individuo tiene esencialmente á parte rei , an de tener todos los demas de aquella especie.

§. 36. Hasta aora é ido probando , que la luz es luz , pues lo mesmo es probar , que la humedad es realmente distinta de la putrefaccion : y es vna materia en que ningun Philosopho á de poner duda : antes temo no imaginē los hōbres doctos , que el poner la humedad identificada con la putrefaccion aya sido ficcion mia , por tener materia de arguir ; *singere hostem , quem debellare* ; pues no lo á sido , que como de xo dicho es opinion , que el Doctor Cubas defendió ratificandose muchas vezes en ella , por muy aguda : yo no la entiendo . Y si retractandose de lo dicho (no es pecado) por llegarse mas á lo Philosophico , quisiere dezir , que no se identifican putrefaccion y humedad ; sino es que se distinguen realmente , hablara mas en terminos , mas no huyrà la fuerza del argumento hecho en el §. 30. Porque si se dize que no basta la humedad para cōstituir á el Morbo Gallico , sino que es necesaria putrefaccion distinta ; vno y otro se dá en la terciana notha maioris famæ , en la quotidiana , y en la hidropesia : luego ò se abrà de dezir , q̄ la terciana notha maioris famæ , y la coridiana , son Morbo Gallico , ò que no basta humedad , y putrefaccion , aunque distinta , para constituir el Morbo Gallico .

§. 37. Dirà , que aunque aya humedad , y putrefaccion en estos affectos , no es tan intensa , que llegue á constituir á el Morbo Gallico ; y demas de esso les falta lo contagioto . Esta respuesta no tiene fundamento : lo primero , porque bien puede en vna de las fiebres dichas aver tanta putrefaccion , que no pueda ser mayor , hasta llegar á ser incompatible con la forma de viviente : con q̄ no solo igualaràn en la intensidad de putrefaccion á el Morbo Gallico , sino es que excederàn ; á demas de esto , el que la putrefaccion sea menor , probará que aya vn Morbo Gallico pequeño , y menor , que aquel q̄

tiene inton la putrefacción : mas esso no le quitará que sea Galico, pues *magis, & minus non mutant speciem*. Ni le puede recurrir ael diverso modo de putrefacciõ; porque las putrefacciones todas tienen vna mesma essencia, y modo, y solo se

Gal. 11. ma diferencia en la intension: sentencia es de Galeno, y *Ansthe. cap. 8.* *Aristot. 4.* toles, que sigue Donato Antonio, y es conforme á la senten-
meth. cap. 3. cia comun, que pone la putrefaccion en separacion de par-
Donatus de tes; porque todas se separan de vn mesmo modo, que es des-
feb. part. 1. tiendose la vnion. Y si es assi lo que el Señor Doctor dize,
cap. 10. no les falta cosa alguna á los dichos affectos, para ser conta-
Doct. Soria giosos; pues el cõtagio lo pone sin qualidad oculta, sino esso
in Certami- cõ putrefacciõ, y primeras qualidades manifestas, lo qual
ue. tiene la terciana notha maioris fame, y la cotidiana, cõ q̄ letã
contagiosas; lo qual es falso, y es necessario averiguarlo.

§. 38. Despues de la humedad, y putrefacciõ (o distintas, ó identificadas) para la essencia del Morbo Galico, ponen todos lo contagioso; pues la experiencia de muestra la actividad de su contagio: y aunque en esto conviene el tenor Doctor Cubas con todos; se aparta de el comun diciendo q̄ esto contagioso, que en este affecto ay, no nace de qualidad oculta ninguna, sino es que yá estan las manifestas, para hazer el contagio. Y es de advertir, que todo quanto pone en este Morbo, su definicion es humedad, y putrefaccion, las quales por sí dize, que son contagiosas; sin aver otra qualidad que sea oculta; mas esto juzgo, que tiene muchos imposibiles. Si el Morbo Galico fuera contagioso sin qualidad oculta, ayria de ser, ó por razon de la humedad, ó por la putrefaccion; sed sic est, que ni por la humedad, ni por la putrefaccion, puede ser contagioso: luego es por otra cosa alguna, la qual llamamos oculta. La mayor es cierta, pues no pone la definicion mas que de humedad, y putrefaccion; la qual dize, que es contagiosa, sin aver mas que humedad, y putrefaccion. La menor pruebo assi: humedad, ni otra alguna primera qualidad, no puede ser contagiosa por sí, por que es cierto queda alteracion de las primeras qualidades, aunque sea de vn cuerpo á otro, v. g. citando Pedro vuido á Juã, al qual calentara, o enfuara; y esta alteraciõ no se puede llamar contagio; sino se requiere vna alteracion, que llegue hasta el modo de substancia con qualidad oculta, como lo

lo defienden Hieronimo Fracastoreo, el Doctor Vega, el Doctor Pedro Garcia Carrero, Doctor Matamoros, y otros muchos. Y esta es la razon porq̄ entre los puros elementos nunca ay contagio de vuos á otros (si por el ayre se comunica, es no estando puro, y sincero, sino podrecido con muchos corpusculos per iuxta positionem, y en este caso no es puro elemento) aunque aya alteracion de primeras qualidades. Y como dize el Doctor Mercado libro 7. de febribus el contagio es passion de mixtos: luego no bastan las primeras qualidades, ni su alteracion sola, para lo contagiolo, por que si bastaran, vbiera contagio entre los puros elementos. §. 39. Por otra parte, ni la putrefaccion por si puede ser contagiosa (hablo del contagio Medico, que Phyllice es cierto que es contagiosa la putrefaccion, como vna mançana podrida contagia á otra sana, que esta junto á ella, y vna porcion de humor á otra dentro de las venas, por lo qual sucede la recidiva. Esto se podrá ver en el Doctor Matamoros) ni las qualidades segundas manifestas; porque estas no son activas, como son *crassities, densitas, mollities, durities*: luego por razon de humedad, ni segundas manifestas qualidades, ni putrefaccion, no puede ser el Morbo Gallico (ni otro alguno) contagioso: que la putrefaccion no sea contagiosa per se; es sentir de los Authores referidos, y se prueba con razón Phylosophica. Si la putrefaccion fuera contagiosa por si sin qualidad oculta, en tanto fuera mayor el contagio, en quanto fuesse mayor la putrefaccion; sed sic est, que ay putrefacciones mucho mayores sin que sean contagiosas: luego la putrefaccion por si no es contagiosa. La mayor despues de ser cierta, la pruebo así á paritate rationis. Bien vale, en tanto enfria el agua en quanto tiene frialdad: luego mientras mayor fuere la frialdad, mas enfriará. Que aya otras muchas putrefacciones mayores sin ser contagiosas, lo dize la experiencia: mucho mayor putrefaccion ay en vna llaga putrida sordida simplicis putredinis, que en el Morbo Gallico en primera especie; pues no ay quien pueda parar de hedor á vista de tales llagas, á cuyos vapores no les falta lo viscido, lento, y pegajoso, y que mayor putrefaccion, que la que se haze en los perros muertos, á cada dia se ven en los lugares immundos. Y en medio de esto no son contagiosas estas pu

Hier. Fra.
de contag.
lib. 1.
Veg. de dis.
fer. febr.
Doct. Garc.
Fé. 11. disp.
46. cap. 1.
Doct. Matamor.
lib. 4.
trañ. 2. de
febr. putr.
disp. 10. n.
8.

refacciones tan grandes ; y aquella del Morbo Gallico en primera especie , que no se siente si ay putrefaccion, lo es : luego el cõtagio que ay en la putrefaccion Gallica, por mas que putrefaccion es : luego por oculta qualidad.

§. 40. Responderá el Doctõr Cubas, que aunq̃ el argumẽto sea verdadero, no se sigue de el cosa alguna contra su sentencia; porque es verdad dezir de el Morbo Gallico, en tanto es contagioso el Morbo Gallico, en quanto tiene putrefaccion: luego mientras mas putrefacciõ tuviere el Morbo Gallico, será mas contagioso. Lo qual es verdad, mas q̃ de aqui no se puede sacar la consecuencia à otros Morbos de simple putrefaccion. Antes de respõder á esta respõsta, qui fiera q̃ me dixera el señor Doctõr Cubas, porque la putrefaccion del Morbo Gallico (y lo mismo de todos los Morbos cõtagiosos) no se llama simple putrefacciõ, y á el contrario es comũ entre los Authores llamar simple putrefaccion à la que no es contagiosa, por mas intensa q̃ sea? No se podrá recurrir à q̃ esta putrefacciõ contagiosa tenga diversõ modo, ni diversa naturaleza como dixen en el §. 37. de sentencia de

Gal. Arist.

Donatus

Antonius.

Doct. Soria

in Certam.

Gal. Auic.

apud Doct.

Matamor.

lib. 4. tract.

2. dist. 9.

§. 25. &

disp. vltim.

latius, &

disp. 10. de

febre hefti-

ca contag.

afiat Trin-

cabell. non

habere pu-

trific.

Aristoteles y Galeno, y otros, porq̃ esta diversidad no la ay; ni à mayor intensiõ en la putrefacciõ; pues es cierto de sentencia de Galeno, y Avicena, q̃ ay muchos Morbos cõtagiosos q̃ no tienen inligne putrefacciõ, como lo prueba el Doctõr Matamoros (y no sería fuera de razon el dezir, q̃ puede aver Morbos cõtagiosos sin putrefacciõ, como lo dixeron algunos de la Optalmia, y de la fiebre heftica, q̃ fuele maligna cõtagiosa, lo qual por aora omito) luego el no llamarle simple putrefaccion à la q̃ tiene el Morbo Gallico, y todos los demas Morbos contagiosos, y per consequens, el que sean contagiosos, nace de algo mas, q̃ ay en la putrefaccion contagiosa, lo qual no ay en la simple: esto q̃ dize mas, no es como é dicho, diversidad en el modo, ni naturaleza, ni intensiõ en la putrefacciõ, ni en las primeras qualidades: luego no aviendo otra cosa manifesta, por razon de la qual la putrefaccion contagiosa, lo sea, y no se llame simple, avrá de ser por algo oculto que tẽga, lo qual se llama qualidad oculta, y no por sola la putrefaccion. Con mas eficacia se aprõta rá la dificultad de este argumento en el §. 43. y 44. respõdiendo á la instancia del quaranta y dos.

§. 41. Respondiendo pues á la solucion digo , que si es verdad dezir *El Morbo Gallico es contagioso* , porque tiene putrefaccion , se á de inferir de aqui , luego qualquier Morbo que tenga putrefaccion , á de ser contagioso , y por el conſiguiente mientras mayor fuere la putrefaccion , será mas contagioſo . Pruebo lo así : ſentado principio es entre los Phylolophos , que donde ay vna meſma razon formal , á de aver vn meſmo effeſto formal : *Vbi datur eadem ratio formalis debet dari idem effeſtus formalis*; en el Morbo Gallico ay vna meſma razon formal del contagio , que en todos los demas Morbos ſimplicis putredinis : luego en todos los Morbos de ſimplice putrefaccion ay vn meſmo effeſto formal , el effeſto parte es el contagio : luego aviendo la meſma razon formal , para producir el contagio en el Morbo Gallico , que en todos los Morbos de ſimple putrefaccion ; ò á de aver contagio en todos los Morbos putridos , ò no valtará ſola la putrefaccion , para que el Morbo Gallico ſea contagioſo . Que ay vna meſma razon formal en el Morbo Gallico para producir el contagio , la qual ay en todos los demas Morbos putridos , ſe prueba , con eſte ſylogiſmo . La razon formal del contagio , per te , es ſola la putrefaccion ſin qualidad alguna oculta en el Morbo Gallico ; ſed ſic eſt que en todos los Morbos putridos ſimplicis putredinis ay eſta meſma : luego la meſma razon formal que ay en el Morbo Gallico , para q̄ ſea contagioſo , ay en todos los Morbos putridos de ſimple putrefacciõ . Eſta mayor es del Doſtor Cubas . La menor es evi dẽte : pues en ráto ſe llaman putridos los Morbos de ſimple putrefacciõ , en quanto tienen putrefacciõ ; y ſino la tuviera no fueran putridos . Y como dexo dicho , mucho mas intẽa la fuele aver en los q̄ no ſon contagioſos . Cõfirmo lo dicho à paritate rationis : Pedro puede diſcurrir , y ſentir porque es animal racional : luego qualquiera entidad , que ſea animal racional podrá diſcurrir , y ſentir . Eſte es bueno y formal argumento , q̄ en buena Logica , y Methaphyſica es cierto ; pues ſi la razon formal porque Pedro diſcurre , y ſiente , es porque es animal racional , donde quiera que ſe hallare animal racional , ſe á de hallar diſcurſo y ſenfacion : luego del meſmo modo ; ſi es verdad en ſu ſentencia del Doſtor Cubas dezir , el Morbo Gallico es contagioſo , porque tiene putrefacciõ ,

se á de inferir de ay; luego qualquiera Morbo que tenga putrefaccion, es contagioso; y si no lo es, no valdrá la putrefaccion, para que vn Morbo sea contagioso; luego se requiere algo mas, lo qual es qualidad oculta.

S. 42. Respuesta facil a el parecer tiene esta instancia; pues te puede dezir, que aunque el Morbo Gallico es contagioso por razon de la putrefaccion, y está es la razon formal de su contagio; con todo no se puede sacar de aqui la consecuencia á los demas Morbos putridos simplicis putredinis, para probar, que ay de ser cōtagiosos; pues aunque aya la misma razon formal en el vno, que en los otros, para que todos sean contagiosos; con todo esto no ay los mismos requisitos en los Morbos de simple putrefaccion, que ay en el Morbo Gallico; (y así en los demas contagiosos) porque la materia podrecida, que ay en el Morbo Gallico, y en los demas Morbos contagiosos, ademas de putrefaccion, tiene el ser viscida y lenta, de la qual se elevan vnos vapores pegajosos viscidos, y lentos, los quales con el grande lentor que llevan, se pegan á qualquier sujeto, y se conserban mucho tiempo en el, por ser muy viscidos, hasta que producen en el sujeto donde están la misma putrefaccion, que tenia la materia de donde se elevaron, por ser ellos partes de la tal materia; la qual como era tan viscida, levantò estos vapores así mismo viscidos lētos, y pegajosos. Y de este modo succede el contagio in sensu Medico, sin qualidad alguna oculta, sino es con manifestas. Y como á la materia podrecida en los Morbos de simple putrefaccion, que no son contagiosos, le falta este lentor grande que ay en los contagiosos, de ay proviene el que no tengan contagio, aunque tienen putrefaccion; así aunque el Morbo Gallico tenga putrefaccion; como todos los demas Morbos putridos simplicis putredinis, les falta á estos, lo que tiene aquel, que es el lentor, el qual junto con la putrefaccion, es necessario para el contagio.

S. 43. Lo primero, que á esto tengo que dezir, es, que no es muy sentado entre todos los Authores, el que se ay de dar vapores viscidos, lentos, y pegajosos, para que aya contagio; pues ay muchos Morbos contagiosos, sin que de la materia podrecida de ellos se eleven estos vapores tan lentos; lo qual con mucha probabilidad se puede afirmar con el

Doctor

*Hoc possit
deduci ex
Fracast. de
contag.*

Doct. Soria Granatense; pues es cierto, que para que se eleven estos vapores viscidos con tanto lentor, la materia de que se elevan a de ser muy viscida, lenta, y pegajosa, por q̄ no podrán ellos llevar el lentor, si la materia de donde se elevan no lo tiene grande, porque son partes de ella, y necesariamente las mas subtiles, y vaporosas: y por el contrario de aquella materia podreceda, que no tiene lentor, sino antes es summamente seca, no se podrán elevar estos vapores viscidos: v. g. de la colera adusta requemada, que vapores se elevarán lentos? sino antes secos; pues siendo ella tan seca, los vapores elevados an de ser mucho mas secos; por q̄ son las partes mas subtiles, y espirituosas. Lo qual suppuesto como cierto, pues lo es, quisiera q̄ me dixesse el señor Doct. de vna llaga Gallica, cuya materia fuera colera adusta, (que cada dia le ven) de vna pustula Gallica, ò granillo de qualquier genero que se considere, (donde forçosamente a de aver contagio por razon de lo Gallico) los vapores, que de esta materia Gallica se elevaren, que lentor an de tener? como an de ser viscidos, y pegajosos, quando son adustos, y secos summamente? en vna scabies, en vna opthalmia; y lo q̄ mas vrge, en vna terciana ardiente maligna contagiola, de cuya materia torrida se elevan vapores secos, por ser muy adustos, que lentor podrán tener estos vapores? que viscidos seràn, quando son tan summamente secos? y en medio de esto todos los Morbos referidos son contagiosos: luego con mucha probabilidad se podrá dezir, que puede aver contagio, y no pequeño, asi en el Morbo Gallico, como en otros affectos, sin que aya lentor, ni viscosidad en los vapores, q̄ se comunican: luego no le requiere el lentor grande, que el señor Doct. cõ algunos pudiera dezir, para que los Morbos sean contagiosos. Y volviendo a las consequencias de donde salimos: luego aunque los Morbos de simple putrefacción no tengan lentor en sus vapores, ni sean pegajosos; podrán ser contagiosos in sensu Medico. Todo lo qual comprobare adelante en el §. 45. y 46. con doctrina de Galeno. §. 44. Mas apretadamente te insta la respuesta dicha, que pudiera dar el Doct. Gubas con la razon siguiente. Concedamosle, que para el contagio son menester vapores viscidos, y lentos; como algunos Aurbotes, ò mucha parte de

ellos lo defienden: aun dandole esto de varato es necesario poner qualidad oculta para que el Morbo Galico sea contagioso (y assi de los demas, que tienen contagio) y no bastan la putrefaccion; y los vapores viscidos, y lentos. Pruebo assi: a y muchas putrefacciones, y Morbos, de cuya materia viscida, y lenta, se elevan vapores viscidos, y pegajosos con grande lentor; y con todo esse no basta esto para ser contagiosos: luego fuera de putrefaccion y vapores lentos es necesario algo mas, para que qualquiera Morbo sea contagioso: luego del mesmo modo, para que el Morbo Galico sea contagioso fuera de putrefaccion y vapores lentos viscidos, es necesario algo mas; esto no es qualidad alguna primera manifesta; porque no son contagiosas como probé en el §. 38. ni segunda qualidad manifesta; pues no son activas, como dixe en el §. 39. ni putrefaccion, aunque sea con vapores lentos, como voy diziendo: luego esto que se requiere de mas de putrefaccion, y vapores lentos viscidos, para que el Morbo Galico sea contagioso, es algo oculto: La primera proposicion en que estriba la fuerza de este argumento, se prueba assi. No es poco el lentor, y viscosidad, que tienen los vapores, que se elevan de la materia putrida simpliciter de algunas llagas sordidas antiguas; y lo summo de los vapores viscidos lentos y pegajosos se ve en los que se elevan de los animales muertos podrecidos en los lugares inmudos; pues assi en esta putrefaccion como en la de aquellas llagas dichas, se elevan vapores tantos tan viscidos y lètos, que a mucho espacio no ay quien pueda parar del mal olor. Lo qual es cierto que succede por razon de los vapores, que es forçoso ayan de ser viscidos; pues la materia de que se elevan lo es tanto; ni les falta lo pegajoso, porque en un paño que aya estado junto a semejantes llagas, nadie puede llegar á el ni verlo de mal olor.

§. 45. Confirmo lo dicho en los dos paragrafos antecedéres con la doctrina de Galeno; cuyas palabras son estas, hablando de la fiebre cotidiana, y de la pituita, que es su causa material: *Quoniam verò is, ex quo constituitur humor. frigidus est, & humidus in temperatura; lentus autem, ac tenax in consistencia; idcirco agrè acceditur, ac tardè movetur, sæpiusque in foraminibus retinetur.* Y assi por lo restante de este capitulo, como en el de terciana habla

Galen. 2 de
differ. febr
cap. 4.

habla de la colera, explicandola del modo contrario: esto es, que es vn humor sin tenacidad, sin lentor, y sin viscosidad, facil de encenderse, facil de resolverse, como fuego resplandeciente, de donde no se elevan fulgines algunos, *veluti ignis fulgeas, & omnis fumosa fuliginis experts*. Y si algunos se elevan, no tienen lentor, como los de la pituita. De donde se infiere ajustadamente á la doctrina de Galeno, que los vapores, q̄ se elevan en la fiebre cotidiana, y en la hidropesia, Anaxarca de tanta machina de flemas, an de ser lēros, viscidos, y pegajosos; pues la materia de que se elevan, lo es, como queda dicho; y ellos son partes de aquella materia. De mas de esto se infiere, que los vapores que se elevan de la colera, no son viscidos, carecen de todo lentor, no son pegajosos, sino es faciles de resolverse; porque la materia de donde se eleva no lo es, la qual es facilissima en moverse, y resolverse; y los vapores son partes de ella.

§. 46. De estos fundamentos fundados en la doctrina de Galeno, se infiere, quan falso es dezir, que el contagio succede con sola la putrefaccion, y vapores viscidos, lentos, y pegajosos; porque en vna fiebre cotidiana, y en vna hidropesia Anaxarca, cuya materia es la pituita, se elevan vapores muy lentos viscidos, y pegajosos, ó tenaces, sin que á la materia le falte vaitante putrefaccion, y á vezes con quanta intencion puede ser; y con todo esto se experimentan estas enfermedades sin contagio. Luego no basta para el contagio putrefaccion, y vapores, aunque sean muy lentos, y viscidos: luego en el Morbo Gallico es necesario algo mas q̄ putrefaccion, y vapores, para que sea contagioso: luego lo es por razon de lo oculto. Y discurriendo al contrario, se infiere de la doctrina dicha de Galeno, que puede aver contagio, assi en el Morbo Gallico, como en otros muchos, sin vapores viscidos, ni lentor alguno, ni tenacidad. Porque de vna porcion de colera Gallicada de la materia adulta de vna fiebre ardiente maligna, los vapores que se elevan, son, no solo sin lentor, y viscosidad, sino es antes secos adultos, y suelen ser negros por muy torridos; y en medio de esto ay contagio en estos casos. En la materia de vna scabies, que es muy subtil, y serosa, sin duda que no ay lentor, ni viscosidad, y menos en sus vapores, porque son mas subriles, que la materia

teria de donde se elevan. Hagase agora la comparación de vnos a otros Morbos. Si en los primeros ay materia con vapores de demasiadamente lentos, y viscidos, y con todo esto carecen de contagio; y en los segundos no aviendo tal lentor ni viscosidad en sus vapores (si acaso tienen algunos) ay contagio grande: luego no bastan, para que aya contagio semejantes vapores con materia putrida: luego per consequens, no se distinguen los Morbos de simple putrefaccion, de los que no lo son (esto es, los contagiolos de los no contagiosos) en que aquellos no tienen vapores viscidos, y lentos, y estos sí: luego es por razon de algo oculto, lo qual les haze ser contagiolos in sensu Medico.

S. 47. A posteriori se prueba con eficacia lo oculto de el Morbo Gallico, con los medicamentos y curacion de este affecto. Pues si consistiera solo en manifestas qualidades, es cierto que le curara con aquellos medicamentos, que se opusieran á este affecto con sus qualidades manifestas; sed sic est, que no solo no le cura con todos, aunque le sean muy oppuestas sus qualidades manifestas, sino antes tiene degetminados medicamentos, los quales solos le experimenta, que le destruyen por razon de lo oculto que tienen alexifarmaco: luego el Morbo Gallico no consiste solo en manifestas qualidades. La mayor de este tylogitmo esta fundada en vn principio evidente, *Contraria contrarijs curantur*. Y poniendo el caso en terminos: si consistiera este affecto en humedad, primera manifesta qualidad como lo dize el Doctor Cubas y no en otra cosa alguna oculta, su curacion se hiziera muy buena, y adecuada con aquellos medicamentos, que solo tuviera sequedad, sin qualidad oculta, como son Aljazeera, Romero, Ajos, y Pimientos, y otras cosas muy a propósito para la ganancia; y si quisiere atender juntamente á la putrefacciõ, se le pudiera dar á el Gallico mucha Nieve, y vinagre; pues siendo estos frios, y secos, se oponen á la humedad de lo Gallico, y al calor, que juntamente trae la putrefaccion. La menor es cierta; pues se experimenta, que el Morbo Gallico solo obedece á los medicamentos alexifarmacos, que obran con qualidad oculta, como son Palo Santo, Zarça, y *Apud Doct. Mercurium*. China, y otros muchos, q se podrán ver en los Autores, de los quales algunos no se opponen co qualidades manifestas: à lo

Alo Gallico, sino es solo con la oculta. Mas veo que ya se cura novísimamente este achaque; porque yo le oí a el señor Doctor Cubas dezir a vna Señora Nobilísima, que comie se Varro, ò Vucaro, que para lo Gallico que padecia, le hazia provecho. Quisiera saber, que indicacion es esta? Pues si lo Gallico lo pone en humedad con putrefaccion, es cierto, q̄ el Varro antes augmēta el achaque, porque bien experimentado es lo mucho que opila, ò obstruye con lo muy craso q̄ es, y bien cierto es en doctrina de todos con Galeno, que la obstrucion es causa de putrefaccion: luego el Varro antes *Gal. de dis. febrinum* augmētará a el Morbo Gallico. La culpa tubo la condescēdencia que acredita Medicos.

§. 48. El argumento del §. 27. prueba este mismo medio persuadiendo la qualidad oculta en el Morbo Gallico. Pues si consistiera este Morbo en qualidad alguna manifesta primera no avia de estar con todas disuētivē en summo; ni avia de destruir á todas; sed sic es, que está cō qualquiera de las primeras qualidades en summo, y a el cōrrario destruye a qualquiera de todas: luego el Morbo Gallico no se constituye por qualidad alguna primera manifesta: luego por oculta. La mayor se prueba facilmente: porque si consistiera en humedad en summo, no estuviera con seccidad en summo; y si se constituyera por calor, no pudiera estar con summa frialdad; y del mesmo modo de las demas qualidades; pues nunca avia de destruir mas que á su contraria. La menor la prueba la experiencia, con que vemos cada dia, que lo Gallico cita con tumores edematotos, frios, y humedos, con inflamaciones de colera calientes, y secas, con tumores scirrosos frios, y secos, con llagas putridas calientes, y humedas; y a el contrario lo Gallico destruye el temperamēto frio, y seco de los huesos podreciendolos; la humedad del cerebro desecandolo; el calor de el estomago enfriandolo: luego el Morbo Gallico puede estar con qualquiera de las qualidades primeras manifestas en summo, y a qualquiera se opone, y a todas las destruye: luego en ninguna de llas consiste, ni por alguna se constituye: luego por qualidad oculta. Y si respondiere el Doct̄r Cubas, que las destruye por razon de la putrefaccion, no huiera la fuerça de el argumēto; porque para introducir lo Gallico la putrefacciō

en vn hueso, fue menester que antes de la putrefaccion el agente Gallico destruyese la sequedad, y frialdad que hallaba introduciendo calor, y humedad, antes que putrefacciõ porque las disposiciones se introducen primero.

§. 49. A paritate rationis se prueba la conclusion dicha de la qualidad oculta, con la doctrina que todos los Autores enseñan de la fiebre maligna contagiosa; porque la razón porque esta es contagiosa, y las otras fiebres de simple putrefaccion no lo son; así mesmo el ser las vnas simplicis putredinis, y la otra no, nace de la qualidad oculta que tiene, la fiebre contagiosa maligna, la qual no tienen las otras: luego si similiter el ser contagioso el Morbo Gallico, y el distinguirse de los otros Morbos simplicis putredinis, es porq̃ lo Gallico tiene qualidad oculta. Y por esta razon la fiebre maligna se cura con medicamentos, que obran con qualidad oculta, y lo maligno, y contagioso cesa con lo oculto alexiformaco de los medicamentos, mas que con qualidades manifiestas; pues los tales alexifarmacos vnos son frios á prædominio, otros calientes, otros humedos, y otros secos, que por esta variedad de qualidades dà à entender, que su principal operacion es con lo oculto. Del mesmo modo lo Gallico se cura con medicamentos, que obran con qualidad oculta mas, que con las manifiestas: luego la mesma razon que ay en la fiebre maligna, para poner la qualidad oculta, ay tan bien en el Morbo Gallico. Esta doctrina de la fiebre maligna la supponẽ Aecio, Paulo, Avicena, à los quales siguen Fernelio, Argenterio, Gomez Pereira, Valles, Eustachio Rudio, Hieronimo Capibacio, Donato Antonio, Hieronimo Mercurial, Laçaro de Soto, Doctõr Luis Mercado, Fabio Pacto, Doctõr Pedro Garcia Carrero, Villarreal, Nuñez, Doctõr Matamoros, donde se pueden ver con individuacion las citas.

§. 50. Y finalmente, que el Morbo Gallico, y todos los demas contagiosos, ayan de tener necessariamente qualidad oculta, lo prueba con eficacia este argumento. Los Morbos contagiosos son mucho mas activos, que los de simple putrefaccion, en los quales no se experimẽta contagio; sed sic est, que esta mayor actividad necessariamente es por razon de la qualidad oculta que tienen: luego los Morbos co-
tagioso

*Apud Doct.
Matamor.
lib. 4. trac.
2. disp. 9.*

ragiosos necesariamente tienen qualidad oculta : luego el Morbo Gallico, cuyo contagio es de buen tamaño, tiene qualidad oculta. La mayor despues de ser los Autores, la comprueba la experiencia ; pues la actividad, y eficacia de los accidentes que ay en los Morbos contagiosos es grãde; los quales vemos, que por muy activos, se comunican de vn cuerpo á otro, de Ciudad en Ciudad, de Reyno á Reyno, y de vna Region muy remota á otra bien distante ; la resistencia que tienen a los medicamentos no es poca. Y hablando con individuacion del Morbo Gallico, su actividad es tanta, que casi por todo el mundo se à estendido con notable violencia, resiste increíblemente à los medicamentos, renace vna y muchas vezes despues de estar casi extingto, les destruye à quantas partes tiene el viviente su temperamento, por perfecto que sea; y finalmente se viste de tantos, y tan varios y abominables accidentes, que no cessa las mas vezes, hasta que quita la vida. Lo qual se halla así mismo en los demas Morbos contagiosos. **Quanta es la actividad de vna fiebre maligna? Quan voraz bestia es vna pestilente? Quan atroces son los accidentes de vn dolor de costado maligno contagioso? Y todos los dichos quanto mas activos son, que los q̄ traen los Morbos simplicis putredinis? Y puesto el caso con mas aprieto, vna mesma fiebre numero, que aora es simplicis putredis, y no tiene contagio, despues de dos horas aviendo adq̄tido lo maligno, y contagiolo, tiene mucha mayor actividad, como lo dizen los accidentes : luego los Morbos contagiosos son mucho mas activos, que los de simple putrefaccion, donde no ay contagio. La menor del sylogismo, en que se dize, que esta mayor actividad es necesariamente por razon de la qualidad oculta; la pruebo así: Esta mayor actividad no es por razon de las qualidades primeras manifestas; porque antes estas suelen ser muy remissas, y casi insensibles en las Morbos contagiosos ; como se comprueba de la doctrina de Galeno, hablando de la fiebre maligna contagiosa. *Debiles quidem, ac pravae febres, quando que va l bus lib. 3. de maligna sunt :* y en lo Gallico en primera especie son muy remissas las qualidades primeras; pues el enfermo casi no tiene novedad en su temperamento; esto es, en calor, ò frialdad &c. Ni menos es esta mayor actividad por razon de las qualidades**

*Doct. Soria
in cert. to. 1.
disp. 4. sec. 2.*

*Gal. de crisi
cap. 4.*

lidades segundas manifestas , que tiene la materia putrida de los tales Morbos contagiosos, como son *tenuitas, crassities, durities, molities &c.* porque estas no son activas en sentencia de todos; ni esta mayor actividad es por razon de la mayor putrefaccion, porque esta no es activa; pues si se habla en la sentencia comun la putrefaccion es vna separaciõ de diversas partes, y la separacion es aliquid negativum, y lo negativo no es activo: si en la sentencia del Doctõr Pedro Garcia, y Matamoros, tan poco es activa, porq̃ es vna segunda qualidad que pertenece á el modo de substia; como *crassities, õ tenuitas*: luego no ay cosa alguna manifesta, por razon de la qual sea esta grãde actividad en los Morbos contagiosos: luego es por la qualidad oculta que tienen.

§. 51. A el parecer no carece de respuesta este argumẽto; porque se pudiera dezir, que aunque ay grande actividad en los Morbos contagiosos, y hecha la comparacion es mayor, que la de los de simple putrefaccion; no obstante esto no se prueba, que aya de ser por razon de qualidad oculta; porque puede nacer esta actividad de dos causas; õ de la putrefacciõ mas intensa, que esta es activa, pues vemos, que vna mançana podrida aproximada á otra sana, la podrece, õ puede ser esta mayor actividad por razon de los vapores mas activos, que se elevan en la materia putrida de los Morbos contagiosos, con los quales se comunican, y pasan de Ciudad en Ciudad, y á Regiones muy remotas: lo qual no sucede en los Morbos de simple putrefaccion, porque sus vapores no son tan activos, como los de el contagio. Esta soluciõ dexa á el argumento en su fuerza; porque en lo que toca á la primera parte, es bien falso dezir, que la putrefacciõ sea activa, en qualquiera de las dos sentencias que se hable de su essencia; pues en la vna es vna negacion de vniõ, y como cosa negativa, no es activa; y en la otra es vna qualidad segunda su termino, que quando mucho cõduce per accidens, para que las qualidades primeras obren mas, õ menos, como *tenuitas, y crassities*; y pues no le experimenta la mayor actividad de los Morbos contagiosos en las qualidades primeras, no será mucho lo que conduce la putrefacciõ para que obren, õ si conduce, será para que obre la qualidad oculta. En esto no quiero gastar mas tiempo, porque la verdad que digo

digo se podrá ver en el Doctor Soria Granatense, y Doctor Matamoros que dexo citados. Y sin recurrir à esto podré decir, que ay Morbos contagiosos, cuya putrefaccion es menor, que la de algunos de simple putrefaccion: luego la mayor actividad, en estos por lo menos, abrá de ser por otra causa fuera de la putrefaccion, lo qual dexo probado.

§ 52. En la segunda parte de la respuesta, donde parece q̄ ay alguna mas razon poniendo la actividad grande en los vapores muy activos, que se elevan en los Morbos contagiosos, haré el mesmo argumento, supuniendo, que los vapores son partes las mas sutiles de la materia de donde se elevan, como queda dicho: y argumento assi. Los vapores de los Morbos contagiosos son mas activos, que los vapores de los Morbos de simple putrefaccion; sed sic est, q̄ esta mayor actividad nace de la qualidad oculta q̄ tienen: luego los vapores de los Morbos contagiosos la tienen: luego el Morbo Gallico que es contagioso, tiene qualidad oculta. La mayor la supponen todos, y se prueba con las razones q̄ probé esta mayor actividad de la materia putrida de los tales Morbos contagiosos. La menor pruebo assi. Esta actividad de los vapores contagiosos no es por razon de las primeras qualidades; porque la ropa que qualquiera lleva coriada, v. g. de vn Gallico, no la siente con mas calor, ni frialdad, sequedad, ni humedad que tenia antes, llevando alli los tales vapores, porque están estas qualidades primeras en ellos tan remisas, que no se sienten: no es por razon del lentor y viscosidad que tienen mas, que los de simple putrefaccion; porque ya dexo probado de doctrina de Galeno, que ay vapores sin contagio, cuyo lentor es mayor que en los contagiosos, y á el contrario ay vapores contagiosos sin lentor. No es por razon de la putrefacciõ esta actividad, porq̄ esta no es activa, aunque la lleven los vapores: luego es por razon de la qualidad oculta, que llevã en si los tales vapores, la qual es forçoso que tenga la materia de donde se elevan. Y el exemplo que se trae de la mançana podrida, que podrece à otra, no prueba actividad en la putrefaccion; porque el modo con que en la mançana se induce la putrefaccion, no es produciendo vna putrefaccion á la otra, sino es alterando la materia con las qualidades primeras, calor, y hume-

dad, las quales introducen la putrefaccion: *lib. 2. cap. 18.*
 §. 53. Porque en este argumento no quede ocasion de duda, desataré vn escrupulo, que se pudiera poner; diciendo, que la razon de ser muy activos los vapores contagiosos, es porque son muy pegajosos, y se conservan mucho tiempo en aquel sujeto donde se imprimen, sin que algun agente pueda deshazerlos, sino es con mucha fuerza, y que esto no succede en los vapores de simple putrefacció. Mas esta replica es de poca importancia; porque si el ser pegajosos los tales vapores, y resistir á el agente que los disipa, es por razon del lentor; ya é probado que ay vapores simplicis putredinis cō grandissimo lentor, y viscosidad; y nihilominus no tienen esta resistencia: luego esta resistencia á el agente, que los disipa, y tenacidad en pegarse, no nace solo de el lentor: luego es necessaria tambien la qualidad oculta; para que con ella resistan á el agente, que los disipa, y obren con viveza.

§. 54. Concluya mi intento Galeno, cerrando todo este discurso con llave de Oro. Y antes de referir sus palabras, es necesario supponer, que todos los Authores hablando de el contagio asientan, que succede, elevandose vapores de la materia contagiada (ó bien sean con lentor, ó sin el) los quales inficionan el cuerpo sano; y aunque vnos dicen que estos vapores llevan qualidad oculta, y otros que no, todos convienen en que los ay. Suppongo lo segundo, que Galeno para distinguir los venenos, que tienen qualidad oculta de los que obran con qualidad manifesta, como son los venenos frios; les llama á aquellos venenos *à proprietate substantię*, y á estos, que obran con la qualidad manifesta, llama *venenos ex simplici qualitate*: con que es lo mesmo en doctrina

Gal. lib. 3. simpl. cap. 18 vsq. ad 24 lib. 5. cap. 1. & lib. 6. sequenti cap. de A. brotano. & lib. 13. metabu. cap. 6.
 de Galeno, obrar *à prioritate substantię*, que obrar cō qualidad oculta; porque en esto distingue los vnos venenos de los otros. Esto se collige con evidencia de los lugares que cito á el margen. Notado esto son faciles de entender las palabras de Galeno en el lib. 2. de natura humana com. 4. donde hablando de los Morbos contagiosos, que con sus vapores inficionan, como es la fiebre maligna pestilente, dize así. *Cum igitur in evaporationibus corpora ledatur, magis ex proprietate totius substantię, quàm ex simplici qualitate, probe curationem scripsit.* luego los Morbos que inficionan con sus vapores, que son los contagiosos,

giosos, mas se an de curar à proprietate totius substantiæ, et ro es, con qualidad oculta, que con manifesta: luego los Morbos contagiosos tienen oculta qualidad: luego aunque huyendo de la qualidad oculta, se quiera poner el contagio, y actividad en los vapores, se á de poner tambien la qualidad oculta, que Galeno llama *propiedad de substancia*. Y por el consequente, siendo el Morbo Gallico vno de estos, q̄ con vapores insicionan, á de tener qualidad oculta.

§. 55. Despues de aver escrito todo lo dicho, me pareció referir la sentencia de Guillelmo Rondoletto; porque no le quede à el curioso ocasion de dudar, pretendiendo probabilizar la sentencia de el Doctor Cubas, queriendo valerse de la de este Author, en el tratado que intitula *de Morbo Italico*: donde parece, que expresamente defiende, que el tal affecto consiste en destemplança fria, y humeda à prädominio, sin qualidad alguna oculta. Y si el Doctor Cubas no viera defendido con este, otros absurdos, sentando solamente esta sentencia, como Rondoletto la pone; no dexara de Hebar algun camino: mas quien quisiere defender à este Author, responda à las contradicciones, que sus mismas palabras tienen. Porque si dize que la humedad, y frialdad à prädominio constituyen à el Morbo Gallico; como dize que este Morbo puede estar en qualquiera de los humores, que prädomina? *Neque aliquis contrarium docere potest, etiam si in quibusdam aliqua bilem ostendant, vt herpes; aliqua sanguinem. Hoc enim evenit, quia morbus in corpore pleno bile factus sit, vel melancholico, vel sanguineo.* Y antes dexa dicho: *Non melatet in multis herpes fieri, sed miliares, qui ex bilis, & pituitæ admixtione ortum habent, id que in corpore bilioso. Fiunt etiã furfurcs, aut inequalitates in cute, & pruritus. Quæ omnia non minus à pituita salsa fieri existimandum est, quam à bile.* De las quales palabras se infiere, que en la colera (y assi de los de estas humores) puede estar el Morbo Gallico. Lo qual es imposible, constituyendolo por destemplança fria, y humeda à prädominio. Porque la forma de colera pide como disposicion, necesaria para estar en la materia, destemplança caliente; y seca à prädominio; pues como se podrá embpadecer à vn mesmo tiempo en vna mesma parte de lu jeto, destemplança fria, y humeda à prädominio, con destemplança caliente y seca, assi mesmo à prädominio? Demas

de esto pone este Author lo contagioso en este affecto; le dá mil vezes la qualidad maligna; le llama veneno: todo lo lo qual no puede ser sin qualidad oculta, por las razones ya dichas. Y sobre todo es cierto, que no le niega en el todo la qualidad oculta, que todos los Authores confiesan; pues dize que no toda frialdad, y humedad es Morbo Gallico, sino es, que es necessaria vna particular propiedad, la qual no niega que sea oculta con estas palabras. *Cui si inest aliqua vis deleteria oculta, & in scabie quoque erit: quia scabies non minus contagiosus est morbus, quam Italica lues.* Y dos renglones mas abaxo: *Verum in hoc Morbo proprietatem, & singularem quandam naturam cõcedamus. Corpus enim ita inficit, vt ossa dura emolliat, afficiatque tumoribus, & carie, nullo extrinsecus apparente vicio in cute.* De lo qual se infiere, que Rondoletto no le niega absoluta mète la qualidad oculta, junta con frialdad, y humedad; pues lo que el reprueba solo es, el que en todas las cosas se aya de recurrir à lo oculto, como hazen muchos; y en medio de esto confiesa, q̄ en algunos casos es necessaria la qualidad oculta. Si le niega lo oculto, que propiedad es esta particular que le pone? que malignidad? que contagio? que veneno? Mas la respuesta vendrà en la respuesta. Y finalmente põgamos en Pedro vna destemplança præternatural, fria y humeda à prædominio en la flema, la qual no es Gallica, como en vna hidropesia; y los mesmos grados de frialdad, y humedad en Iuan en el mesmo humor Gallicado. Pregunto aora: porque la destemplança de Iuan se denomina Gallica, y no la de Pedro? sin duda, pues tiene vna denominaciõ mas, à de tener vna forma mas, que le denomine. No puede ser por razon de humedad ni frialdad mas ò menos, porque es vna mesma; ni por razon de el sujeto, que en ambos es la flema; ni por la putrefaccion, porque en ambos puede ser igual. Solo es esta diferencia por razon de la propiedad oculta, que pone Rondoletto. Y de esta suerte se a de entender su sentencia.

§ 56. De menos fundamento es el que se pudiera tomar de la sentencia de el Doctor Bravo; el qual hablando de los purgantes, que con elleccion atraen los humores, dize, que esto no succede por qualidad alguna oculta que sea à *proprietate substantia*, porque esta atraccion la hazen los tales purgantes con la similitud que tienen en el temperamento, o modo

Doct. Bravo
de curan. &
lione.

do de mixtion con los humores, que cada vno atraie y que esta similitud nace de la conuinacion tal, ò tal de las primeras qualidades; con lo qual sin alguna oculta obran los medicamentos purgantes. Parece que Sanctorio favorece esta sentencia, el qual mas vniuersalmente dize, que no ay qualidades ocultas, ni citas que Galeno llama à *proprietas substantia*, pretendiendo impugnarlo. De todo lo qual mal entendido, se pudiera sacar la paridad à el Morbo Gallico diciendo, que consiste en tal, ò tal proporcion de las qualidades primeras, y no en oculta. Mas todo esto carece de fundamento: Lo primero, porque es falsa la sentencia de Bravo, que dize, ay similitud en el temperamento substantifico de el purgante con el humor que atraie: pues muchas vezes ay contrariedad, como la tiene el Agarico cõ la flema, que purga. Lo segundo, porque Sanctorio, para probar que no ay qualidades ocultas à *proprietas substantia*, le leuanta vn testimonio à Galeno; diciendo que son substancia, y que así lo dixo Galeno, poniendolas en el predicamento de substancia, lo qual es falso, ni lo dixera Galeno menos que no sabiendo Logica, ni Metaphysica; muy à el rebes sería quando supo tanta. Lo tercero; porque esta conuinacion de qualidades primeras, que estos Authores ponen, ò es algo distinto de ellas mesmas, lo qual dize mas; ò son las mesmas qualidades ad inuicem alteradas: si dize que es lo primero, cõcede mi intento, porque à essa llaman todos qualidad oculta: si dize lo segundo, hablarà el Doctor Gubas con inconsequencia; porque mal podra defender, que el Morbo Gallico consiste en todas las qualidades primeras, ad inuicem alteradas hoc vel illo modo, quando dexa dicho que consiste en sola humedad. Y demas de esto militan contra esta respuesta todos los argumentos, con que dexo probado, que las qualidades primeras no pueden ser contagiosas; que en ellas solas no puede consistir lo Gallico, porque su actividad pide qualidad oculta; y porque à cada vna de las primeras qualidades, y à todas juntas las destruye este Morbo; y por todos los demas argumentos referidos. A se de advertir, que aunque esta qualidad le llama oculta; no se à de entender, que sea incognoscible quanto es de su parte, porque ella ex se no repugna el que se conozca: solo se dize que no es de alguna

Sanctorio
de erroribus
Medicorum.

guna de las que llamamos manifestas, que con claro conocimiento haia oy, e mps. alcanzado; como son las quatro primeras, calor, frialdad, sequedad, y humedad; ò las segundas, que pertenecen a el modo de subitancia.

S. 57. Vaita ya de razones; pues cõ las dichas, y de las mesmas palabras de el Doctor Cubas, queda probado la mucha duda que tiene su definicion de el Morbo Gallico, y la poca probabilidad en que se funda su sentencia, y relacion; porq̃ si el cerebro en nuestro enfermo està caliente, y seco á prãdominio (como lo dize en su relacion) como pudo producirse esta deltemplança la mala sangüinaria, estando Galicada; quando la deltemplança Gallica es humedad á prãdominio? Y si dize, que el cerebro està tan seco que no podia dormir el enfermo en muchos dias, como dize que està Gallico el mesmo cerebro, quando lo Gallico lo pone en humedad prãdominante? Pues no se p̃dian compadecer en el cerebro humedad, y seccedad, ambas á prãdominio. Y si dize q̃ aquella deltemplança de el cerebro, Gallica, no a obedecido à los medicamentos contrarios, por lo qual es menester v. far de los alexifarmacos propios, que obran oculta mente; como dize á vn mesmo tiempo, q̃ lo Gallico no tiene qualidad oculta? Pues sino la tuviera, vaitaran los medicamentos contrarios manifestẽ. Y en caso q̃ quiera poner el Morbo Gallico en qualidad primera manifesta, tan lejos està de la humedad, q̃ antes se á de cõstituir por summa sequedad, y calor, como lo dizen las accidentes, y lo prueba Masarias; porque si se constituyere por humedad á prãdominio, fuera imposible hallarse sin ella, y mas imposible estar con summa sequedad: y pues es compatible esto con lo Gallico (como se vé en vna morsa, y aun en el mesmo higado, como en vna inflamacion colerica, que le sobreviene á vn Gallico) bien se conoce, que no se constituye este affecto por humedad; y con mas evidencia se demuestra; pues vemos, que el Morbo Gallico destruye á la humedad, (como lo dize el Doctor Cubas) quando la avia de augmentar, si consistiera en ella. Mas omitiendo, que lo Gallico se constituya por humedad, es ageno de toda Phylolophia, dezir, que esta este, y se identifica con la putrefaccion; porque si humedad, y putrefaccion se identificaran etiam formaliter, fuera vna misma

ma entidad, que es humedad; y donde esta se hallara, y biera Morbo Gallico; como en vna hidropesia, donde no ay poca humedad en el higado. De lo qual se siguen grandes absurdos, y ay razones evidentes, para probar, que la putrefaccion se a de distinguir de las qualidades primeras, pues es efecto de ellas: y porque no distinguiendole la putrefaccion de la humedad, y siendo vna mesma entidad, se hallara putrefaccion donde quiera que se haile humedad como en el cerebro, higado, y la sangre en el estado salubre. Ni valdrá dezir, que esta identificacion se a de entender de la humedad Morbosa; porque tambien ay humedad Morbosa sin putrefaccion, y todas las humedades, primeras qualidades, son de vna mesma especie infima. Y aunque quiera retractarse de esta identificacion; con todo esto constituye mal á el Morbo Gallico; porq̃ en vna hidropesia; en vna terciana notha maioris fama, en vna quotidiana ay humedad realmente distinta de la putrefaccion; y con todo esto no ay Gallico; en los quales casos no le faltara cosa alguna; porque dize que el contagio no es otra cosa distinta de la humedad, y putrefaccion. Y esto no puede ser; porque ni por la humedad, primera qualidad, ni por la putrefaccion puede aver contagio; pues si fuera por aquella, entre los elementos vbiera cōtagio; y si por esta aumentas mayor fuera la putrefaccion, fuera mayor el contagio, lo qual no succede assi. Ni a esto satisface el dezir, que no todas putrefacciones son contagiosas; porque de mas de putrefaccion es menester, que de la materia putrida se eleven vapores con lentor; no satisface esto, como digo; pues ay putrefacciones contagiosas, cuyos vapores no tienen lentor: luego si esto no valta, para que aya contagio, será necesario poner qualidad oculta en lo Gallico, y en los demas Morbos contagiosos: lo qual se comprueba con la curacion, y eleccion de remedios, que obran á proprietate substantie; y á paritate defumpra de la fiebre maligna contagiosa. Y sobre todo su mucha actividad, y resistencia á los medicamentos, prueba la qualidad oculta, que le constituye.

Cedant omnia hæc in laudem Sancti-
simæ Tryados, Deiparæq; **MARIAE**
abiq; primeva originalis peccati labe
in primo sui esse conceptæ.

*El Maestro Don Antonio
de Bonilla Samaniego.*



CON LICENCIA

En Cordoba; por Andres Carrillo
de Paniagua. Año de 1664.

